

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DEL 2014

Presidencia de la C. Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza

(12:00 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-

Proceda la Secretaría a dar cuenta a las y los diputados de su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 diputados. Por tanto hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

De conformidad con el acuerdo señalado en la sesión anterior y toda vez que ha transcurrido más tiempo del acordado, se ordena el cierre del Sistema Electrónico de Asistencia y se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería de este Órgano Legislativo, para que lleven a cabo los descuentos que señala la normatividad interna de la Asamblea.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en

la página oficial de este Órgano Legislativo en el apartado de Gaceta Parlamentaria, ya ha sido distribuida con antelación a cada diputada y diputado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 8 de abril de 2014

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, por el que remite diversa información en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Dictamen

5.- Dictamen respecto de la designación de dos consejeros honorarios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Derechos Humanos.

6.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de *Efraín Huerta*, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Iniciativas

7.- Iniciativa de reforma con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia de responsabilidades de los servidores públicos del Distrito Federal, que presenta la diputada Esthela Damián Peralta a nombre propio y de los diputados Efraín Morales López y Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Aguas y Gestión Sustentable de Recursos Hídricos del Distrito Federal y que abroga la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Damián von Roehrich de la isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

9.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9 fracción IV, 12 fracción XIV, 13 fracción I y 21 de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, que presenta la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

10.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción VIII, al artículo 130 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

11.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Transparencia y rendición de cuentas, que presenta el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido verde ecologista de México.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que remite el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Ernestina Godoy Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, que remite el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, la Ley de Publicidad Exterior, y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que presenta el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifican y se adicionan diversos artículos a la Ley de Salud del Distrito Federal, con el objeto de fortalecer la investigación científica en el Distrito Federal, que presenta el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Accesibilidad en el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en

materia de otorgamiento de ayudas, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, en materia de arrendamiento de bienes inmuebles celebrados por dependencias, órganos desconcentrados y entidades del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, relativas a los proyectos integrales a precio alzado, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Indicadores de Desempeño de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en materia de supervisión de obras públicas, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, relativas a la obligación de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades del Gobierno del Distrito Federal, que programen obra pública, de informar a la ciudadanía, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de la Ley de

Obras Públicas del Distrito Federal, relativas a la contratación de prestación de servicios a largo plazo, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, relativas los procesos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en materia de supervisión de Obras Públicas, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la contratación de servicios de vigilancia para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4, 61 y 71 y se adicionan los artículos del 58-a al 58-p a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos a la Ley de Protección a la Salud de los no fumadores y a la Ley de Establecimientos Mercantiles, ambas del Distrito Federal, a fin de restringir el consumo de tabaco en todos los espacios públicos al aire libre con la creación de áreas acotadas para fumar, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32.- Iniciativa de adiciones y reformas a la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

33.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el contenido de la fracción XII y se adiciona la fracción XIII al artículo 142 de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presenta la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el contenido de las fracciones XXIII, XXIV y XXV, recorriéndose el contenido de las sucesivas fracciones XXVI y XXVII del artículo 23, se modifican el contenido de las fracciones II y V recorriéndose el contenido de las sucesivas fracciones, asimismo se modifica el cuarto párrafo del artículo 25 y se modifica el contenido de la fracción X recorriéndose el contenido de las sucesivas fracciones del artículo 29 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, que presenta la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica el artículo 5 en su encabezado, se modifica la fracción IV del inciso a), se adiciona el inciso h), se adiciona la fracción IV al artículo 16, se modifica el artículo 35 y se agrega el artículo 36 bis, a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, que presenta la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

37.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que implemente un programa de información sobre la prevención y tratamiento de la tuberculosis en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que presenta la

diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo para que constituya una comisión de investigación, que indague la legalidad de las asignaciones de permisos administrativos temporales revocables de espacios para anuncios en nodos publicitarios, así como las licencias y acuerdos que permitieron la instalación de vallas y anuncios autorizados por el Gobierno del Distrito Federal durante los últimos 5 años, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Salud, doctor José Armando Ahued Ortega, para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, información específica relativa con el tratamiento de *hepatitis C* en el Distrito Federal, que remite el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

40.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y enlace gubernamental del Distrito Federal, Lic. Ricardo Ríos Garza, informe a este órgano legislativo el estado que guardan las acciones implementadas y los resultados obtenidos a la fecha, respecto al Sistema de Información y Análisis de la Zona Metropolitana del Distrito Federal, que presenta la diputada Ana Julia Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Transportes y Vialidad, licenciado Rufino H. León Tovar para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa VI Legislatura, información específica relativa con los sitios y bases de taxis e implemente un operativo de verificación a los sitios y bases de taxis existentes en el Distrito Federal, que remite el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

42.- Con punto de acuerdo relativo al CETRAM – Zaragoza, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

43.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa, para que se refuerce e intensifique las medidas precautorias en materia de seguridad pública en las zonas colindantes con el estado de México, toda vez que se han incrementado los niveles de inseguridad y violencia en dicha entidad, evitando en tanto su expansión hacia el Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que el sistema *Ecoparq* sea operado bajo el esquema de organismo público descentralizado, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

45.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal a actualizar de manera inmediata y en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la información relativa a la construcción, operación y suspensión del servicio de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro y que se encuentra en poder del órgano desconcentrado proyecto Metro del Distrito Federal o bien en poder de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, que remite la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

46.- Con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Gobernador del Estado de México, Lic. Eruviel Avila Villegas, atienda de fondo el problema de la inseguridad y el incremento en el índice delictivo que afecta a la población, que presenta la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional en Tlalpan, Maricela Contreras y al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a efecto de que se cancelen definitivamente los permisos de venta a los comerciantes que ofrecen animales de compañía o mascotas, ubicados dentro del bazar Pericoapa, lo anterior con base en las denuncias presentadas por ciudadanos y organizaciones protectoras de animales, derivado de las malas condiciones en que se encuentran estos, así como el

fraude que han sufrido los consumidores y que ha sido documentado en diversos medios de comunicación, que remite el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

48.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa, a realizar una consulta ciudadana vinculante para determinar la instalación de parquímetros en diversas colonias de la delegación coyoacán a través del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y a la Comisión de Derechos Humanos, ambas del Distrito Federal, informe a esta representación los resultados de la visita de verificación que efectuó en el Centro de Sanciones Administrativas del Distrito Federal, las condiciones en que se encuentra y requerimientos para su mejora, que presenta a diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

50.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a difundir e incorporar a los diversos titulares de los órganos jurisdiccionales en materia penal, al recién inaugurado programa de capacitación para la implementación del nuevo sistema de justicia penal, que remite la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

51.- Con punto de acuerdo por el que se solicita en el marco de los acuerdos firmados con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe al Dr. Enrique Dussel Ambrosini, Rector Interino de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ante el pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52.- Con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, al titular de Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal y al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades para llevar acabo diversas acciones a favor del seguro

agrícola del Distrito Federal, que presenta la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, Mtro. Edgar Armando González Rojas a que de acuerdo a sus atribuciones y facultades en la próxima sesión del comité de patrimonio inmobiliario se efectúe la incorporación a título gratuito del predio ubicado en la calle Colector 13 esquina con Instituto Politécnico Nacional colonia Lindavista, en favor de la delegación Gustavo A. Madero para la construcción de obras en beneficio de la comunidad, que presenta el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

54.- Con motivo del XVII aniversario luctuoso del Ing. Heberto Castillo Martínez, uno de los más destacados luchadores sociales del México del siglo XX, que presenta la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 54 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, por el que remiten diversa información, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruye su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local y a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Para los efectos correspondientes, tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos, respecto de la designación de dos consejeros honorarios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Dinorah Pizano Osorio, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos.

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenos días, a todas y a todos.

Dictamen que emite la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, respecto de la designación de dos consejeros honorarios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Antes de dar inicio a la presentación del dictamen correspondiente a la designación de una consejera y un consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, solicito a esta Presidencia tenga a bien insertar en el Diario de los Debates la totalidad del dictamen que a la letra se ha presentado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 fracción XI y 111 de nuestra Ley Orgánica, procederemos a la aprobación si así tiene a bien el Pleno de la designación de dos consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Como ustedes saben, el Consejo de esta Comisión debe ser integrado por 10 ciudadanos y ciudadanas que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos.

De conformidad con el artículo 11 párrafos tercero y noveno de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en ningún caso la integración del Consejo excederá del 60 por ciento de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión.

Actualmente ese órgano se integra por 8 Consejeros, 4 mujeres y 4 varones, por lo que para integrarse en su totalidad el Consejo es necesario designar a una mujer y un hombre como Consejeros.

Ahora bien, con fecha 22 de agosto del 2013 en la Comisión de Derechos Humanos se recibió un comunicado del maestro José Woldenberg Karakowsky, mediante el cual informa su decisión de no ser considerado para un segundo periodo como Consejero Honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

De igual forma, se recibió un escrito de fecha 8 de noviembre del 2013 mediante el cual la doctora Marieclaire Acosta Urquidi solicita retirar de su candidatura al Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En esa virtud, al presentarse la hipótesis señalada en el artículo 111 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue necesario substanciar en sus términos por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea Legislativa el procedimiento para la designación de dos integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a los cuales agradezco cumplidamente su excelente trabajo y participación. Muchas gracias, diputadas y diputados.

Visto lo anterior, el 11 de marzo de 2013 a través de un comunicado el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente remite a la Comisión de Derechos Humanos el oficio 527/2013 signado por la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y del Consejo Honorario mediante el cual formula una atenta solicitud a nombre de las y los 8 Consejeros integrantes para que se diera inicio al proceso legal para la designación de la y el Consejo faltantes.

Con fecha 27 de enero de 2014 en la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea acordamos la ruta crítica del proceso de elección de dos Consejeros Honorarios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como el contenido de la convocatoria de los organismos, entidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil distinguidos en la promoción y defensa de los derechos humanos en el Distrito Federal debidamente acreditadas a participar en un procedimiento público, transparente e informado para que propusieran ciudadanas y ciudadanos candidatos que gozaran de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos, a efecto de ocupar el cargo honorario de integrante de este Consejo.

De acuerdo con la ruta crítica aprobada en la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea, se recibió el 30 de enero al 3 de febrero del 2014 un total de 5 candidaturas para ocupar el cargo de Consejeros Honorarios por conducto de diversas organizaciones de la sociedad civil en términos de la Base Cuarta de la Convocatoria respectiva. Para ellos y por su participación, nuestra consideración distinguida.

De conformidad también a la ruta crítica aprobada se llevaron a cabo las entrevistas a los 5 aspirantes a ocupar el cargo de Consejeros Honorarios, las cuales se realizaron de acuerdo al procedimiento establecido.

Como resultado de lo anterior, esta Comisión emitimos el dictamen el 17 de febrero del 2014 que ahora se presenta a este Pleno para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Para concluir, quisiera destacar que este Consejo, el cual forma parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tiene como función primordial, entre otros, la de proponer todas las acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los derechos humanos del Distrito Federal. No tengo la menor duda que así lo harán los ciudadanos que hoy habremos de designar por su larga trayectoria en defensa, estudio y promoción de los derechos humanos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Se cierra el Sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DESIGNACIÓN DE DOS CONSEJEROS HONORARIOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

08-04-2014 12:04

Presentes	37
Sí	37
No	0
Abstención	0

Ayala Zuñiga Yuriri, PRD, Sí.
Ballesteros Mancill Laura I., PAN, Sí.

Borja Rangel	Edgar, PAN, Sí.
Candia Ortega	Roberto, PRD, Sí.
Cardona	Bertha A., IND, Sí.
Damián Peralta	Esthela, PRD, Sí.
Döring Casar	Federico, PAN, Sí.
Escamilla Salinas	Rubén, PRD, Sí.
Espino Arévalo	Fernando, PRI, Sí.
Estela Hernández	Lucila, PRD, Sí.
García Ayala	Marco A., PRI, Sí.
Garza de los Santos	Olivia, PAN, Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge, PANAL, Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A., PRD, Sí.
Godoy Ramos	Ernestina, PRD, Sí.
Gómez Blancas	Karla V., PRI, Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel, PAN, Sí.
Granados C.	Manuel, PRD, Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H., PRD, Sí.
Llerenas Morales	Vidal, PRD, Sí.
Martínez García	Diego Raúl, PRD, Sí.
Martínez Urincho	Alberto, PRD, Sí.
Michel Espino	Adrián, PRD, Sí.
Moguel Ballado	Oscar O., MC, Sí.
Montiel Reyes	Ariadna, PRD, Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro, PRD, Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel, PRD, Sí.
Padierna Luna	Antonio, PRD, Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo, MC, Sí.
Piña Medina	Alejandro, PRD, Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah, PRD, Sí.
Salido Magos	Gabriela, PAN, Sí.
Sánchez Miranda	Andrés, PAN, Sí.
Santana Alfaro	Arturo, PRD, Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia, PRD, Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtemoc, MC, Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín, PRD, Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Derechos Humanos por el que se designa a la maestra Lawrence Salomé Flores Eibarth para ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos para un periodo de 5 años contados a partir de que rinda protesta; y por el que se designa a la doctora María Isabel Belausteguigoitia para ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos para un periodo de 5 años contados a partir de que rinda protesta.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en

el Diario Oficial de la Federación. Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para su conocimiento.

Asimismo, se informa que se encuentran a las puertas del Recinto la doctora María Isabel Belausteguigoitia y la maestra Lawrence Salomé Flores Ayvar, quienes han sido designadas y rendirán su protesta de ley. En consecuencia se designan en Comisión de Cortesía a las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. Se solicita a la Comisión cumpla con su cometido.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la doctora María Isabel Belausteguigoitia y al maestro Lawrence Salomé Flores Ayvar y se solicita a todos los presentes ponerse de pie, y pasar al frente de esta Tribuna a la doctora María Isabel Belausteguigoitia.

LA C. DRA. MARÍA ISABEL BELAUSTEGUIGOITIA.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.*

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Consejera. Se solicita pasar al frente de esta Tribuna al maestro Lawrence Salomé Flores Ayvar.

EL C. MAESTRO LAWRENCE SALOMÉ FLORES AYVAR.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero Honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.*

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias Consejero. Gracias a los diputados. Pueden tomar asiento.

Esta Presidencia les desea éxito en su encargo y se solicita a la Comisión designar se sirva acompañar a su salida del Recinto en el momento que así deseen hacerlo los señores Consejeros. La Comisión cumpla su cometido.

(La Comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre de *Efraín Huerta*.

Toda vez que ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato. Se solicita a la Secretaría de lectura a los resolutivos del dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al resolutivo de referencia.

Unico.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre siguiente: *Efraín Huerta*.

Firma la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por cinco minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico por cinco minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN
DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES**

08-04-2014 12:24

Presentes	42
Sí	42
No	0
Abstención	0

Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Barrios Richard	Alejandra,PRI,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
García Ayala	Marco A.,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.

Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-

En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, hágase del conocimiento de la Oficialía Mayor y de la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su cumplimentación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de responsabilidades de los servidores públicos del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Esthela Damián Peralta, a nombre propio y de los diputados Efraín Morales López y Daniel Ordóñez Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy acudo a esta tribuna para presentar una iniciativa a nombre propio y de mis compañeros Efraín Morales y Daniel Ordóñez, la cual consideramos de suma importancia para la Ciudad de México.

El estatus jurídico que posee el Distrito Federal respecto de las entidades federativas nos remite en materia del régimen de responsabilidades de los servidores públicos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El diseño del marco jurídico y de las instituciones de la Ciudad de México se ha logrado en gran medida a partir de las reformas constitucionales de 1993 y 1996 que dieron como resultado la existencia del órgano legislativo del que hoy orgullosamente formamos parte, y que debe ser el encargado de legislar en las materias de interés local.

Por ello parte de lo que hoy se propone consiste en revertir el hecho de que a esta Asamblea Legislativa le sean otorgadas facultades legislativas explícitas, mientras que al Congreso de la Unión las residuales, como es el caso de la regulación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, lo cual por cierto seguirá ocurriendo en tanto no se consume la reforma política para el Distrito Federal.

El 13 de marzo de 2003 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en cuyo artículo Segundo Transitorio se establece una excepción que señala que seguirá aplicándose únicamente para el Distrito Federal los Títulos Primero, Tercero y Cuarto, mismos que fueron derogados para el resto de las entidades federativas con la entrada en vigor de la citada ley.

De lo anterior se desprende que el marco jurídico del DF en materia de responsabilidades de los servidores públicos se encuentra desde hace más de una década desactualizado y la normatividad vigente no atiende las necesidades específicas de la Ciudad de México.

Es apremiante que esta Asamblea Legislativa tenga facultades plenas para legislar en materia de responsabilidades de los servidores públicos. Para ello se propone generar las condiciones jurídicas a nivel constitucional para poder dotar a la ciudad de un verdadero marco jurídico actual y acorde a sus propias necesidades en el que se establezcan los parámetros para que desenvuelva todo servidor público que reconozca sus derechos e imponga obligaciones en el ejercicio de sus funciones, siempre orientadas a la tutela de los derechos del

gobernado frente al actuar de cualquier autoridad que el permita, cuando así sea necesario, exigir por la vía del derecho la imposición de sanciones ante un proceder arbitrario o por la falta de rendición de cuentas.

La iniciativa que presentamos consiste en reformar y adicionar los artículos 108, 109, 110, 111 y 122 en su Base Primera fracción V inciso g), todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adicionalmente, atendiendo el principio de armonización legislativa, se propone la adecuación del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal reformándolo en sus artículos 15, 42 y adicionándole un artículo 76 bis.

Espero contar con su apoyo, compañeras y compañeros. Gracias por su atención.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarios y de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se retira del orden del día el punto enlistado en el numeral 8 y en su lugar será presentada la que se encuentra enlistada en el numeral 30.

De igual forma se hace de su conocimiento que el punto enlistado en el numeral 10 se traslada al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4, 61 y 71, y se adicionan los artículos del 58 A al 58 P a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Camaradas diputados:

En el Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal es la ley que reglamenta el derecho humano de acceso a la información pública contemplado en el artículo 6º de la Constitución y el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Distrito Federal es el órgano autónomo encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y protección de datos personales.

En términos de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 4º de la Ley de Transparencia y por el artículo 2º de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, la Oficina de Información Pública es la unidad administrativa de los entes públicos que se encarga de recibir las solicitudes de información pública y solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales en posesión de los entes públicos del Distrito Federal y a la que se encarga la tutela del trámite de las mismas.

La importancia de las OIP está subestimada en virtud de que es en estas oficinas en las que se lleva el contacto directo con el solicitante de información pública y se realizan 3 tareas de fundamental importancia para la correcta garantía del derecho de acceso a la información pública: la primera acepta y tramita las solicitudes de información ante el área correspondiente con la finalidad de que ésta integre la información requerida y la remita a la OIP para su entrega; segundo, en caso de que no se aclare y precise la solicitud previene al solicitante para que aclare o precise qué información busca, y tercero, orienta cuando una solicitud de información no es competencia del ente que recibió la solicitud y canaliza la solicitud al ente correspondiente.

En la actualidad el 57% de entes obligados conforme a la Ley de Transparencia no cuenta con OIP dentro del organigrama oficial que publica para conocimiento de los ciudadanos, asimismo 7 de cada 10 entes publicados en el Distrito Federal no cuentan con un servidor público que se encargue exclusivamente de atender su OIP.

En cuanto a los salarios de los responsables de las OIP estos no están ligados al desempeño de los responsables como servidores públicos ni con la cantidad de trabajo que sus oficinas tienen, por lo que son fijados discrecionalmente por los entes y por ello son inequitativos. En el DF los salarios de los responsables de las OIP van de los 6 mil 896 pesos a los 112 mil pesos al mes.

Tratándose de órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Distrito Federal, la mitad de ellos únicamente cuenta con una o dos personas en su OIP para atender solicitudes de información, lo que se relaciona directamente con el índice de recurrencia de sus respuestas, pues estos entes concentran el 35% de los recursos de revisión interpuestos ante el INFODF, 7 fideicomisos públicos no cuentan con personal alguno adscrito a su OIP para atender solicitudes de información. En las delegaciones políticas el encargado de la OIP del 30% de aquéllas no cuenta con estudios de licenciatura o sus estudios no están relacionados con las ciencias sociales o materias económico administrativas.

El número de trabajadores asignados a las OIP es un tema que no ha sido tratado en el foro, en la práctica se puede observar una enorme diferencia entre distintos entes obligados, por ejemplo la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, cuyos 5 trabajadores atienden 355 solicitudes anuales por persona en promedio, obtuvo el cuarto lugar entre los mejores entes evaluados en materia de transparencia por el INFODF en 2012, mientras que en las Secretaría de Seguridad Pública que tiene 29 trabajadores adscritos a su OIP, cada servidor público atiende 17 solicitudes anuales en promedio y obtuvo el lugar 30 en dicha evaluación.

Asimismo el desempeño de los entes públicos en materia de transparencia no está relacionado con el tamaño de su estructura orgánica o con el tamaño de sus oficinas, por lo que el desempeño de labores de las OIP debería ser homogéneo. El Tribunal Electoral del DF atiende 387 solicitudes de información al año en promedio, con 4 trabajadores y obtuvo el primer lugar en la evaluación del INFODF en materia de transparencia en 2012. En contraste, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal que cuenta con más trabajadores en su OIP recibe al año 320 solicitudes en promedio y ocupó el lugar 83 en la evaluación del INFODF sobre información de oficio.

Para abundar en todo lo anterior basta enlistar casos que reflejan la falta de equidad y la carencia de una adecuada regulación para un correcto funcionamiento de las OIP. El responsable de la OIP de la Secretaría de Desarrollo Económico gana 6 mil 896 pesos y sus homólogos en la administración pública ganan 37 mil.

La Delegación Venustiano Carranza que recibe 906 solicitudes de información al año únicamente tiene un trabajador asignado; otros entes como el Instituto Electoral con la mitad de solicitudes recibidas tiene 10 trabajadores para procesarlas.

La Delegación Xochimilco que fue la Delegación peor evaluada en el INFODF en el 2012 laboran 9 servidores públicos cuando el promedio de los entes públicos es de 5 persona, el encargo de la OIP sólo cuenta con estudios de bachillerato y gana 18 mil pesos. Tenemos ahí muchísimos datos derivados de las solicitudes de información que hicimos a cada una de las oficinas.

Para concluir, lo que buscamos con esta iniciativa es homologar el funcionamiento orgánico interno de las OIP. El INFODF debe emitir lineamientos para que el Comité de Transparencia de cada ente público redacte el manual de operación. Debe existir uniformidad en cuanto al número de servidores públicos que trabajan en cada una de las OIP. También el tamaño de las oficinas es necesario que el INFODF emita reglas generales. Debe también tener acceso a personas con discapacidad, deben de estar en lugares visibles, debe haber señalización en cada una de las oficinas de información pública, debe estar en el primer nivel de cada uno de los entes obligados, deben tener equipo de cómputo, impresora, teléfono exclusivo, copiadora, scanner de documentos que en la actualidad no ocurre.

En fin hay muchísimas necesidades que se cubren con esta iniciativa de reforma y de fortalecimiento a las oficinas de información pública que en su momento presentaremos ante la Comisión de Transparencia a la Gestión y que espero que apoyen los diputados integrantes de la misma.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del

Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el de y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia a la Gestión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 9 fracción IV, 12 fracción XIV, 13 fracción I y XXI, de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.- Buenas tardes. Con su venia diputado Presidente.

En el Distrito Federal hablar de espectáculos deportivos nos remite necesariamente al fútbol, actividad cuya relevancia social es innegable. Los habitantes de esta Ciudad lo practican todos los días en los más diversos espacios cerrados o abiertos.

El fútbol no sólo es un gran negocio para algunos y una competencia deportiva para otros, también es una acción que influye de manera determinante en el comportamiento de individuos y colectividades.

Personalmente soy aficionada a este deporte y en mi Delegación se mantiene vida una rica tradición futbolística.

Por la notoria difusión de la noticia y su discusión en la opinión pública nacional y local todos sabemos lo que ocurrió hace unas semanas en el Estadio Jalisco, donde asistentes a un cotejo deportivo de añeja tradición en Guadalajara lesionaron dolosamente a integrantes de las fuerzas de seguridad pública que resguardaban el encuentro.

Las imágenes resultaron impresionantes y resultaron ser el detonante de una discusión que en el Distrito Federal no es reciente. A nivel federal la fuerza parlamentaria de mi partido en la Cámara de Diputados está iniciando en conjunto con autoridades federales y los particulares que administran la liga profesional en nuestro país, acciones conjuntas que buscan erradicar hechos como los que lastimosamente presenciamos.

En México los protagonistas están de acuerdo en que la violencia no nace en la tribuna, sino que ahí desemboca. Los muertos y los heridos en los estadios de fútbol no son parte de un tema coyuntural que busque obtener beneficios particulares de cualquier tipo o cualquier otro motivo diverso al interés general.

Sin duda, estamos ante un fenómeno que afecta profundamente la convivencia social en México y que reclama acción pública inmediata. Tenemos el ejemplo de Nuevo León, entidad federativa en la que desde 2007 existe el tipo delictivo de violencia en espectáculos deportivos, en esta capital tenemos la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, vigente desde 2006.

Sobre esta Ley y a la luz de los acontecimientos recientes, escuchamos y analizamos con atención la propuesta que recientemente se presentó en esta Asamblea, aunque no podamos estar en contra de su intención, considero indebido que los legisladores incluyamos en la Ley que un aficionado es violento, prejuzgando sobre su carácter y comportamiento en el espacio público, confundiendo la moral con el derecho y sin tomar en cuenta que la ley debe ser coercible, heterónoma, bilateral y exterior. Esto es, que la ley no debe considerar el lado subjetivo de la actividad humana.

Además la propuesta en cuestión, fue transcrita literalmente en 20 de sus 39 párrafos y los restantes 19 resultan de dudosa originalidad cuando se comparan con una propuesta que el Partido Revolucionario Institucional presentó en la Cámara de Diputados, en octubre de 2013 y cuyo dictamen se aprobó en Pleno el 27 de marzo del 2014, la semana pasada.

Francamente no puedo sino agradecer a quienes imiten las acciones del partido que hoy gobierna este país, aunque ello no contribuya a la verdadera confrontación de ideas. No creo que los capitalinos merezcan este tipo de conductas de sus representantes. Los problemas sociales demandan seriedad, no simulaciones.

Con el fin de que la autoridad tenga una herramienta fundamental para prevenir la violencia en los estadios, propongo reformar los artículos 9, 12, 13 y 21 de la Ley en comento, en relación con la esfera competencial de las autoridades y las obligaciones de los particulares.

Por un lado, que dentro de la esfera de sus atribuciones tanto en la Secretaría de Gobierno como la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, autoricen en su caso el registro y la actualización de los grupos de animación de los clubes deportivos que se presenten en espectáculos dentro del Distrito Federal, lo que incluiría agrupaciones deportivas domiciliadas fuera de su territorio.

Por otro lado, que las sanciones para los clubes deportivos y los titulares por no tener estos registros actualizados, así como por el incumplimiento de diversas obligaciones, sean incrementadas de manera significativa.

Actualmente, la obligación de mantener actualizada los registros de los integrantes de los grupos de animación está a cargo de los clubes deportivos, quienes de no cumplir con esta disposición se hacen acreedores a una multa de 1 mil a 2 mil días de salario mínimo. Esto es entre un monto de 67 mil y 134 mil pesos.

La misma multa aplica para aquellos que permitan el ingreso al recinto deportivo armas, objetos o artefactos que puedan causar daño a quienes no aseguren el auxilio de los servicios médicos de emergencia, a quienes no prevengan los conatos de violencia y a quienes no separen físicamente a los grupos de animación rivales.

En razón de los supuestos de infracción y las sanciones impuestas, las cantidades resultan mínimas y poco disuasivas cuando son comparadas con las enormes ganancias obtenidas en el fútbol profesional y los bienes jurídicos tutelados, la integridad física y la vida.

Bajo el marco normativo vigente, los titulares quienes para efectos de la ley son las personas físicas o morales que obtienen permiso de las delegaciones o prestan avisos de celebración de espectáculos públicos, no están obligados a presentar el registro de los grupos de animación, aspecto que consideramos debe ser subsanado por la ley.

El registro de los grupos de animación ante autoridades competentes, permitirá detectar a aquellos individuos cuya inclinación a la violencia de la comisión de delitos evidente durante el desarrollo de los espectáculos deportivos, buscando reducir con ello la violencia en los espectáculos de carácter multitudinario.

Ante el ímpetu incontrolable de la masa, urgen la acción inteligente del Estado que sirva como dique de contención a los aspectos negativos de la conducta del individuo en sociedad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de transparencia y rendición de cuentas, se concede el uso de la tribuna al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Compañeras y compañeros diputados:

El correcto funcionamiento de una legislatura es un aspecto fundamental en cualesquier sistema democrático. La capacidad de determinar si un cuerpo legislativo está funcionando correctamente depende en gran parte de la habilidad de los ciudadanos de poder observar y medir lo que sus representantes hacen o no hacen.

La información legislativa le pertenece, como en esencia toda información pública, a la ciudadanía.

Ante el escenario adverso de credibilidad por el que atraviesan las instituciones gubernamentales y los órganos legislativos, los diputados de la VI Legislatura tenemos el enorme reto de implementar medidas en pro de la transparencia que fomenten el acercamiento ciudadano a la labor legislativa.

Todas estas medidas deben ir encaminadas hacia la instrumentación progresiva del esquema de parlamento abierto en esta Asamblea Legislativa.

Para conseguir una transparencia efectiva y proactiva es necesario encontrar fórmulas que permitan al ciudadano no sólo tener acceso a los documentos de trabajo legislativo sino que tengan la posibilidad de manejarlos, procesarlos, dar el seguimiento al proceso legislativo y observar su evolución a lo largo del tiempo.

En primer lugar, en la iniciativa que hoy presentamos se propone que la Asamblea adopte políticas que garanticen la publicación periódica y la difusión de información parlamentaria.

Además de garantizar la continuidad en la publicación de los datos, se tendrá que establecer un marco regulatorio que promueva el fácil acceso y de diversidad de formatos, así como criterios para la revisión periódica de las políticas de difusión y la inclusión de tecnologías de la información, así como su constante actualización para garantizar esta continuidad en la disponibilidad de datos a lo largo del tiempo.

La documentación relativa al proceso legislativo como el calendario de sesiones, versiones estenográficas de las mismas, información sobre las votaciones, orden del día y demás, deberán estar disponibles y accesibles de forma permanente y oportuna.

Al respecto, se propone establecer lineamientos para que Comisiones, Comités y grupos parlamentarios lleven a cabo la publicación de la información en formatos abiertos, estructurados y que permitan un fácil manejo y análisis.

Así lo establece la Declaración Sobre la Transparencia Parlamentaria publicado por la ONG Opening Parliament Organization, en donde se establece que todo parlamento que aspire a ser abierto y transparente deberá establecer directrices claras para el uso de las bases de datos en línea o herramientas que permitan a los ciudadanos recuperar la información del Sitio Web del Parlamento.

Para cumplir con éstas y otras recomendaciones internacionales, la presente iniciativa propone la modificación del artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para crear la figura del

perfil parlamentario. En dicho perfil se debería incluir información biográfica, nombres, fotografía y currículum de los diputados, incluyendo los suplentes, así como las Comisiones y Comités a los que pertenecen; listado de iniciativas, documentos y puntos de acuerdo presentados por cada legislador ante el Pleno o la Diputación Permanente y el estado que guarda el trámite legislativo para cada documento, así como copias electrónicas o impresas de dichos documentos, disponibles para su descarga o distribución física.

Registro de asistencia, tanto a las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Diputación Permanente y de los periodos extraordinarios, como de la asistencia a las sesiones de las Comisiones, Comités y otros órganos administrativos y de gobierno de los cuales forme parte, así como los documentos respectivos al descuento de la dieta por faltas injustificadas.

Total de recursos públicos que percibe y maneja cada uno de los legisladores, incluidos más no limitados, a dieta, prerrogativas de grupos parlamentarios, viáticos y recursos recibidos por viajes y conceptos extraordinarios, así como de aquellos recursos destinados a los Módulos de Atención Ciudadana.

Informes de las actividades de los Módulos de Atención, incluido un listado de peticiones y solicitudes ciudadanas con su respectivo avance y en su caso respuesta otorgada, así como de los distintos trámites realizados para la atención, orientación y recepción de quejas ciudadanas.

Otras actividades legislativas como puede ser la realización de foros y audiencias ciudadanas, publicaciones y contribuciones en medios impresos y apariciones en medios de comunicación en general, así como conferencias de prensa, difundiendo cuando esté disponible el respectivo contenido gráfico, audiovisual y escrito de las mencionadas participaciones.

Además se establece que la información contenida en este perfil parlamentario deberá actualizarse mensualmente y presentarse ante el público de forma individualizada por cada diputado.

Por otro lado, los trabajos de las comisiones forman parte fundamental del proceso legislativo y son éstas quizá los órganos legislativos con mayores deficiencias en cuanto a registro de documentos, votaciones y asistencias se refiere.

En este sentido, la presente proposición contempla la modificación del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sus artículos 19 y 66 de forma que se establezcan obligaciones para la recolección y sobre todo publicación y difusión de distintos documentos relacionados al trabajo de estos órganos legislativos. Específicamente se establece la obligación para las presidencias de cada comisión, a través de sus secretarías técnicas, de hacer públicos los documentos de trabajo tales como las actas, dictámenes, registros y asistencia, entre otras.

Se propone también modificar una serie de artículos de forma complementaria, que ya no hay tiempo para explicar en detalle, pero que en lo fundamental también se considera la necesidad de que la Comisión de Gobierno transparente sus acciones y que lo que ahí hacemos o dejemos de hacer trascienda.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Alberto Cinta Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.- Con su venia, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Esta iniciativa con proyecto de decreto que presento a nombre de mi partido, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, es muy sencilla, voy a ser muy breve, simple y sencillamente trata el tema de la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Como ustedes saben, desde el año 2007 la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal ha publicado en la Gaceta Oficial las denominadas circulares 1 de Administración Pública Local y la 1 bis para delegaciones y la verdad es que se han constituido como una herramienta útil y necesaria para el servicio público, para eficientar procedimientos y normas internas de la administración.

En materia de pasajes y viáticos nacionales e internacionales, que es el tema que aquí quiero presentar a ustedes, la circular 1 establece normas para la autorización de viáticos y pasajes nacionales en comisiones oficiales, así como la ley y el acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor la facultad que se indica, emitido por el Jefe de Gobierno. Sin embargo, en lo que tiene que ver con este tema la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, el artículo 83 fracción III en específico, no presenta información o límites muy particulares y la intención de esta iniciativa es simplemente estar acorde con la normatividad que en otras instancias a nivel federal se ha ido aplicando para tener un mejor control de los recursos del contribuyente.

En la ley que fue publicada en la Gaceta Oficial el 31 de diciembre del 2009, que dice que su objeto es regular y normar las acciones en materia de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, contabilidad, emisión de información financiera, obligando a su cumplimiento a las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados, entidades, órganos de gobierno del Distrito Federal.

Dentro de sus principales aportaciones se señala que la administración de los recursos públicos se debe autorizar con base a criterios de austeridad, honestidad, legalidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que propicie la equidad de género, y la verdad es que falta mucho por hacer que esto se cumpla. No debemos de perder de vista que a nivel federal por disposición legal incluso el Presidente de la República tiene permiso para ausentarse del territorio nacional solo hasta por 7 días e informando previamente de los motivos de la ausencia, así como de los resultados de las gestiones realizadas. En ausencias mayores a 7 días se requiere permiso de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente.

Por ello creemos que es muy importante que los servidores públicos en el ámbito local también notifiquen a la Asamblea Legislativa sobre sus ausencias en caso de visitas oficiales al extranjero, así como los motivos y los resultados obtenidos en cada caso, para dar cumplimiento a lo establecido en la misma Ley de Presupuesto, que indica lo que mencioné antes sobre la austeridad, la eficiencia, el control, la transparencia, la rendición de cuentas.

Por eso a través de la presente iniciativa y con el ánimo de continuar avanzando en el fortalecimiento de nuestro sistema democrático y representativo, particularmente en el tema de la rendición de cuentas y transparencia, lo que estamos proponiendo es:

- 1.- Reducir el número de viajes oficiales de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados o entidades a uno por año.
- 2.- Permitir un viaje por año de su encargo a los jefes delegacionales, los cuales actualmente no lo tienen prohibido.
- 3.- Establecer la obligación de notificar a la Asamblea la realización de viajes al extranjero y el objetivo del mismo.

Finalmente, permanece la obligación de remitir el Informe a la Asamblea como actualmente lo marca la ley.

Si logramos que esta iniciativa pase, compañeros y compañeras diputadas, vamos a avanzar con un paso hacia el camino de la rendición de cuentas, la transparencia y evitar abusos de parte de servidores públicos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala,

del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ernestina Godoy Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS.- Muchas gracias. Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

Acudo a presentar esta iniciativa que tiene como objetivo fundamental ampliar los mecanismos de consulta y participación de los ciudadanos en los asuntos públicos de la Ciudad. Se trata de incorporar sus opiniones en el proceso legislativo e incluir un acompañamiento ciudadano informado en el análisis y discusión de las iniciativas de reforma legal que son presentados ante esta Asamblea. Con ello este órgano legislativo establece por mandato de ley un mecanismo público de consulta ciudadana y con ello avanza en la generación de espacios legales que permitan a las y los ciudadanos interactuar con sus legisladores y enriquecer el análisis de asuntos que tienen un impacto directo sobre la vida de la Ciudad y de las personas que la habitamos.

Por ello proponemos adicionar una fase previa a la elaboración de cualquier dictamen en el proceso legislativo con la finalidad de que todas las iniciativas se publiquen en la página de Internet de la Asamblea Legislativa y se otorgue un plazo a los ciudadanos para que formulen a través de la misma página de Internet los comentarios, observaciones, objeciones o sugerencias a cada una de las iniciativas que se presenten ante esta Asamblea Legislativa.

Para cumplir ese propósito se establece desde la Ley la obligación de la Oficialía Mayor de crear un sitio de Internet correspondiente a la publicación de las iniciativas y la publicación de las opiniones.

Las comisiones deberemos vigilar que se haya cumplido esta obligación previamente a la discusión y en su caso aprobación de cualquier dictamen, así como de la publicación del dictamen debe ser previo a ser sometido al Pleno de esta Asamblea.

Se establece también la obligación de publicar en la misma página de Internet a continuación de la iniciativa todos los comentarios, observaciones, objeciones o sugerencias que presenten los particulares así como los proyectos de dictámenes y los dictámenes aprobados en las Comisiones.

Todas las iniciativas y todos los dictámenes deberán hacerse públicos a los ciudadanos en general sin excepción alguna.

Con esta propuesta también contribuimos a profesionalizar nuestro trabajo como legisladores, ya que tendremos que ser más estrictos en nuestros dictámenes al tener la obligación de referir las opiniones de los ciudadanos y analizar la procedencia de los mismos para su incorporación o no en el texto de la iniciativa.

Contribuye también a una mejora en nuestro marco jurídico ya que el cúmulo de aportaciones de los ciudadanos permitirá que nuestros productos, es decir las leyes que aprobemos sean más acabadas y sobre todo acordes al sentir de la ciudadanía.

Este mecanismo ni limita ni suplanta la función de los legisladores. Sólo un pensamiento burocrático podría sostener tal cosa. Todo lo contrario, lo fortalece y la aproxima a la esencia del significado de la representación popular. Con ello ganamos todos. Se amplía la participación ciudadana en los temas públicos, la Asamblea se convierte en un parlamento abierto, se gana en transparencia, se generan nuevos indicadores de eficiencia y participación, se pone la tecnología al servicio de la democracia y quizás lo más importante se nutre la función legislativa con la opinión de los ciudadanos.

En base a lo expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas

disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Angel Mancera Espinosa. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa, la Ley de Publicidad Exterior y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, suscrita por el diputado José Fernando Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electoral, de Participación Ciudadana y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica y se adicionan diversos artículos a la Ley de Salud del Distrito Federal con el objeto de fortalecer la investigación científica en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rodolfo Ondarza Rovira del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Se traslada al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Accesibilidad en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorga Agustín Zepeda Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JORGE AGUSTIN ZEPEDA CRUZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Sólo presentaré lo más relevante de la Ley para la Accesibilidad en el Distrito Federal, por lo que solicito que el texto íntegro del mismo se inserte en el Diario de los Debates.

Compañeras diputadas y diputados:

Les ruego me permitan tan sólo 5 minutos para darles a conocer la presente iniciativa que aborda un tema de suma importancia para la Ciudad de México, ya que está relacionada con una cultura de inclusión y respeto para las personas que cuenta con alguna discapacidad y que encuentran en su vida diaria múltiples limitantes y obstáculos que deben ser erradicados por completo.

Hoy en día se pueden percibir importantes avances en esa temática, sin embargo aún falta un gran camino por recorrer y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, considero que se deben

retomar las situaciones sensibles que atañen a la población con discapacidad, creando ordenamientos que surgen de necesidades sociales y que deben regular de manera justa y con un pleno respeto a los derechos humanos, considerando las circunstancias que dejan en indefensión a quienes por su condición física viven en la desigualdad.

La iniciativa de Ley para la Accesibilidad en el Distrito Federal está dirigida a eliminar las fronteras físicas a las que se enfrentan las personas que cuentan con una discapacidad, ya sea física, mental, intelectual, sensorial, así como las discapacidades auditivas y visuales, cumpliendo con los principios de vida independiente, accesibilidad, diseño universal e intersectorialidad, para que de esa manera evitar cualquier forma de discriminación y lograr que todos por igual puedan tener una vida autónoma y participar activamente la comunidad en el ejercicio del derecho de capacidad y de la personalidad.

Es importante precisar la definición de accesibilidad que se puede entender como una condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad de la forma más autónoma y natural posible.

Otro tema importante en el contenido de esta ley, es la sensibilización que tiene como fin evitar las distinciones. Para eso se deben de crear campañas, foros y talleres, cuyo objetivo sea dar a conocer el que todos tenemos los mismos derechos.

Se debe fortalecer y difundir una cultura de respeto, teniendo normas que den las bases para la convivencia sin discriminación en la Ciudad de México, lo que se puede traducir como una mejora en la calidad de vida y un cambio en la percepción de la ciudadanía cerca de la discapacidad, donde logren involucrarse todos los sectores sociales.

La legislación en esa materia es escasa y no comprende todos los ámbitos que debería considerarse para una ciudad accesible. Por lo tanto esta iniciativa es el punto de partida para concientizar tanto a la sociedad civil como a los legisladores y a todas las autoridades de los órganos de la administración

pública del Distrito Federal, para respetar y promover la inclusión de las personas con discapacidad.

Atendiendo las necesidades que existen en la Ciudad de México, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables debe impulsar acciones tendientes a garantizar los derechos humanos de quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad y carecen de atención requerida por las diversas instancias gubernamentales. Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

A continuación se informa que se concederá el uso de la Tribuna al diputado Eduardo Santillán Pérez, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para referirse a las iniciativas enlistadas del numeral 20 al 29 del orden del día y que se presentan a nombre de los integrantes de la Comisión ya referida. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia, señor Presidente.

El día de hoy sin lugar a dudas es un día muy importante y muy significativo en la historia legislativa de esta Asamblea. Por primera ocasión se presenta un paquete normativo en materia de rendición de cuentas y combate a la corrupción que tiene varias características singulares.

La primera de ellas es que son iniciativas propuestas por el órgano técnico de fiscalización de esta Asamblea Legislativa. La Contaduría Mayor de Hacienda, en el informe anual de Cuenta Pública, dentro de los 3 informes que presenta hay uno de observaciones y recomendaciones legislativas y que el día de hoy se han convertido en 11 iniciativas de modificaciones al marco normativo de la Ciudad de México.

Esto también tiene una gran significación porque es fruto de cerca de 600 auditorías realizadas los últimos años y que uno de los principales resultados de estas auditorías es la necesidad de ajustar el marco normativo de la ciudad para hacerlo congruente, para evitar las lagunas o las contradicciones normativas.

De tal suerte que el día de hoy todos los grupos parlamentarios, todos los partidos políticos y nuestra diputada independiente suscribimos este paquete de 11 iniciativas, que sin lugar a dudas van a representar uno de los esfuerzos institucionales más importantes de esta Legislatura.

Quisiera resaltar algunos de los aspectos relevantes de estas iniciativas. Se propone en primera instancia la creación de una Ley de Evaluación al Desempeño de la Administración Pública del Distrito Federal, que va a permitir efficientar sin lugar a dudas el trabajo que cotidianamente se realiza desde la administración pública.

Se establecen modificaciones a la Ley de Obras Públicas, a la Ley de Adquisiciones, se hacen observaciones en materia de programas sociales de manera importante.

Quisiera referirme a tres aspectos que son sumamente relevantes en este paquete de iniciativas en lo que corresponde a la obra pública realizada en el Distrito Federal.

En primer lugar, se establece la obligatoriedad por parte de las empresas supervisoras de ser solidarias responsables conjuntamente con las empresas constructoras en caso de incumplimiento o de vicios ocultos en las obras públicas del Distrito Federal.

Esta propuesta tiene una gran trascendencia porque hasta el momento ante un incumplimiento el Gobierno de la Ciudad tiene qué acudir por la vía administrativa o civil en contra de las empresas constructoras, pero evidentemente hay una responsabilidad por quienes hicieron la supervisión de las obras y por lo tanto se está estableciendo que en caso de incumplimientos exista responsabilidad solidaria por parte de las empresas de supervisión.

También resulta fundamental el hecho de que en este paquete de iniciativas se proponga ampliar la regulación en materia de contratos a precio alzado. Se

establecen una serie de obligaciones para las empresas constructoras de obras a precio alzado para que desde el principio de la obra, desde la propia contratación y hasta su culminación exista absoluta y total precisión en los alcances de la obra a precio alzado, que se establezcan los precios unitarios que incluye toda la obra en su conjunto. Se determina que haya claridad en los plazos y en las formas de entrega de la obra pública en cuestión.

Esto sin lugar a dudas dará una gran certeza a la administración pública para evitar que a la conclusión de una obra por una inadecuada proyección por parte de la empresa constructora resulte el pago de obras complementarias o de obras no contempladas en el contrato original. Esto ayudará a salvaguardar de manera importante los intereses de la ciudad.

También en materia de contratación se establece una regulación muy importante en lo que corresponde a la contratación a largo plazo, de tal manera que en aquellas ocasiones en las que la Administración Pública haga contratos multianuales, contratos que impliquen destino de recursos presupuestales durante varios ejercicios anuales, se deberá de establecer de manera obligatoria y a nivel de ley la existencia de los estudios de mercado que sustenten estas decisiones.

Al mismo tiempo se establecen las proyecciones económicas que garanticen las mejores condiciones de contratación de la administración pública, y que se garantice que la propuesta que tenga el gobierno sea precisamente con las mejores condiciones hacia el Gobierno de la Ciudad.

En materia de programas sociales se establece la obligatoriedad sobre todo por parte de los gobiernos delegacionales, de mantener actualizados los padrones de beneficiarios. Al haber en materia de recomendaciones y de auditorías importantes observaciones en la contratación de la seguridad por parte de las dependencias de la administración pública, se establecen mecanismos importantes de supervisión. De tal suerte que estos son algunos de los aspectos más importantes de este paquete normativo.

Yo quisiera hacer un reconocimiento muy importante a la labor tanto de la Contaduría Mayor de Hacienda como órgano técnico de fiscalización de este órgano legislativo, que por primera ocasión un órgano técnico de fiscalización

es escuchado por un órgano legislativo, que además permite que efectivamente en lo subsecuente no existan más estas lagunas o contradicciones legales que complican el ejercicio de la administración pública.

Al mismo tiempo quiero reconocer tanto a los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda como de los diversos grupos parlamentarios la apertura y disposición para que este paquete normativo sea el primero de varios ejercicios que en materia de gobierno y de parlamento abierto se hacen desde este órgano legislativo.

Es cuanto, señor Presidente.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Permítame un momento. ¿Con qué objeto, diputada Esthela Damián?

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- *(Desde su curul)* Sólo para pedirle al diputado que me permita suscribir las iniciativas que acaba de enunciar.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con mucho gusto.

LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Bertha Alicia?

LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- *(Desde su curul)* Con el mismo de pedirle al diputado Santillán si me permite adherirme a estas propuestas de iniciativas.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le permite, diputado?

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Asimismo esta Presidencia informa que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica que rige la vida interna de este cuerpo colegiado, señaladas en el artículo 36 fracción II, concederá el uso de la Tribuna a los diputados Bertha Alicia Cardona, Jorge Gaviño Ambriz, Alberto Cinta Martínez,

Cuahtémoc Velasco Oliva, Miriam Saldaña Cháirez, Jaime Ochoa Amorós, Olivia Garza de los Santos, Vidal Llerenas Morales.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Cuahtémoc Velasco?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Con el mismo propósito, solicitarle al diputado Santillán si nos permite suscribir estas iniciativas.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con mucho gusto, será un placer.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Pineda.

EL C. DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.- *(Desde su curul)* Con el mismo propósito, si me permite sumarme a sus iniciativas.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Claro que sí, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Pizano.

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- *(Desde su curul)* Con el mismo objeto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Diputado Zepeda.

EL C. DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ.- *(Desde su curul)* Si nos permite el proponente sumarnos a sus iniciativas.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más, antes de continuar?

Para referirse a las iniciativas antes expuestas, tiene el uso de la Tribuna la diputada Bertha Alicia Cardona, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Con su venia, diputado Presidente.

Como lo mencionó el diputado Eduardo Santillán, el día de ayer se presentó ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un conjunto de iniciativas formuladas por la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano parlamentario, que pretenden transparentar de manera cabal determinados

aspectos de naturaleza administrativa, mismos que por primera vez en la historia de esta Ciudad se les regula para dar transparencia y claridad a toda la administración pública de esta Ciudad capital.

En efecto, la Contaduría Mayor de Hacienda, en el ejercicio jurídico y legislativo sin precedente en el Distrito Federal, ha tomado la decisión de que en lo sucesivo los ámbitos administrativos que carecían de alguna supervisión por parte de dicha Contaduría Mayor, hoy cuenten con un procedimiento que hasta ahora no se advertía y que evidentemente y gracias a estas a estas 11 iniciativas que habrán de someterse al procedimiento legislativo hasta obtener su aprobación, permite tener la certeza de que la administración jurídica y finalmente la asignación de recursos que se aporten se apliquen con la mayor eficiencia y la máxima transparencia, circunstancia que acredita que la Contaduría Mayor de Hacienda ha impreso su gestión desde la certidumbre que amerita y merece el adecuado manejo de los recursos que se han aplicado a los distintos contratos que celebran los distintos organismos que integran la administración del Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, esta representación popular manifiesta su complacencia por las iniciativas a estudio porque seguramente una vez que éstas cumplan con el procedimiento parlamentario habrán de enriquecer el orden jurídico que norma el conjunto de actividades de la administración pública de esta entidad, toda vez que en lo sucesivo los esfuerzos económicos del pueblo de México para mejorar y eficientar el Gobierno del Distrito Federal, habrán de constituir la respuesta de eficiencia, transparencia y beneficio social a los que aspira y merece la ciudadanía de nuestra gran capital.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene el uso de la Tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz, hasta por 5 minutos.

Tiene el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos el diputado Alberto Cinta Martínez, para hablar sobre el mismo tema.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.- Con su venia, Presidente.

Solamente para decir que el Partido Verde siempre ha estado y estará a favor de la rendición de cuentas y la transparencia.

Hace apenas unos minutos presentamos una iniciativa en ese sentido que limita o busca limitar los viajes de los servidores públicos del Distrito Federal y rendición de cuentas de ellos y en ese sentido nos parece muy bien que haya un paquete de potenciales cambios orientados a través de la Contaduría Mayor de Hacienda que por supuesto tiene experiencia y que por supuesto conoce de las prácticas que deben de implementar.

Nosotros vamos a estar siempre a favor de la adopción de mejores prácticas en materia de rendición de cuentas y transparencia, hay muchas reformas a la Ley de Obras Públicas en reparación de daño, en documentación del gasto, en contratación de servicios de prestaciones, en transparencia de la información, en materia de otorgamiento de ayudas, en materia de contratación de servicios de vigilancia para las dependencias, en fin son muchas las áreas en donde hay oportunidad de hacer las cosas con una reglamentación más precisa que nos ayude a una mejor rendición de cuentas y esperamos como grupo parlamentario que esta iniciativa que pone en la mesa la transparencia y la rendición de cuentas sea un proceso enriquecedor del cual por supuesto queremos y vamos a formar parte para hacer los cambios que se necesitan para hacer una democracia más eficiente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Ahora tiene el uso de la Tribuna el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva.

EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHEMOC VELASCO OLIVA.- Compañeras y compañeros diputados:

Quisiera resaltar en primer lugar la importancia de la presentación de estas iniciativas. Es la primera vez que la experiencia acumulada de la Contaduría Mayor de Hacienda se traduce en un conjunto de iniciativas que van a permitir una mejor rendición de cuentas. Se trata no solamente de medidas correctivas, sino de medidas preventivas y que además seguramente van a tener una repercusión más amplia.

Por ejemplo, aquí se prevé que se avise a los vecinos de las obras que se van a realizar. Cuántas veces nos han llegado quejas de vecinos que dicen, *oigan pues aquí se está construyendo ya un edificio de tantos pisos que nos está afectando aquí a todo el vecindario, no solamente nos tapa la iluminación, sino que es un conjunto de obras que vienen a afectar significativamente el entorno urbano. No hay quién nos avise, no hay quien nos tome en cuenta.*

Por eso es que es muy importante que se den estos avisos y que no solamente las cosas se queden ahí, sino que pueda haber reparaciones del daño en aquellos casos en que haya un cumplimiento de obras y que se afecte al Gobierno de la Ciudad y obviamente que se afecte a los vecinos.

Otra parte que nos parece a Movimiento Ciudadano, que es muy significativa, es el hecho de que se establezcan claramente las condiciones en las cuales se llevan a cabo la contratación de obras en el largo plazo. Es decir que se afectan varios ejercicios fiscales y que muchas veces no se hacen las provisiones adecuadas.

Esta Ley así prevé que se puntualicen bien las condiciones de licitación, la formalización de contratos, la elegibilidad de proyectos y la realización de estudios precisos y detallados del costo y beneficio de estos proyectos. Obviamente también se mejora la transparencia de la información, de las operaciones y la rendición de cuentas.

Hay otro aspecto que es fundamental y al cual hay que prestarle atención, una atención muy especial porque es todo lo que tiene que ver con las ayudas que da el Gobierno de la Ciudad, fundamentalmente a través de los programas sociales y de la Secretaría del ramo. Aquí se están puntualizando diversos aspectos que son fundamentales tomar en cuenta para poder establecer un manejo muy riguroso de los recursos de estos programas sociales y que tiene que ver con el reintegro de remanentes y rendimientos financieros, la rendición de información a indicadores sobre el destino e impacto de las acciones sufragadas, el cumplimiento de reglas de operación y todo lo que tiene que ver con la falta de especificaciones para comprobar la entrega al beneficiario y como destinatario final de ayudas en efectivo o en especie. Aquí hemos de ser

francos, ha habido una laguna durante muchos años muy importante, qué bueno que estas iniciativas vienen a subsanar este problema.

Otra parte importante que va de la mano, es la supervisión de la Contraloría General en la realización de todos los contratos, que ya sabemos que muchas veces tienen anomalías que a final de cuentas se refleja en daños patrimoniales para la hacienda pública de la ciudad.

Finalmente yo quisiera destacar otra parte que me parece fundamental, que tiene que ver con los indicadores de desempeño. Actualmente la Ley de Coordinación Fiscal y de Contabilidad Gubernamental prevé que estos indicadores puedan establecerse a los tres niveles de gobierno. Esta es una manera muy eficaz, muy consistente de poder medir el desempeño de un gobierno, el desempeño de instituciones, de dependencias públicas, de órganos desconcentrados, de delegaciones, etcétera.

Así es que se viene a cubrir una laguna muy importante que en conjunto de estas iniciativas va a permitir aprovechar la experiencia de la Contaduría Mayor de Hacienda todo lo que ha visto a lo largo de los años para mejorar la rendición de cuentas y que la población pueda resultar finalmente beneficiada, así como que el gobierno de la ciudad pueda administrar los recursos públicos con mayor eficiencia y claridad.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos a la diputada Miriam Saldaña Cháirez.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con tu venia, diputado Presidente.

Antes de dar inicio al posicionamiento del Partido del Trabajo en relación a estas 11 iniciativas, que el día de hoy se están presentando, quiero leerles el preámbulo con el que inicia la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

Los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, convencidos de que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones

públicas atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos.

Considerando que la democracia representativa, condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región por su naturaleza, exige combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, así como los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.

Persuadidos de que el combate contra la corrupción fortalece las instituciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social, reconociendo que a menudo la corrupción es uno de los instrumentos que utiliza la criminalidad organizada con la finalidad de materializar sus propósitos.

Convencidos de la importancia de generar conciencia entre la población de los países de la región sobre la existencia y gravedad de este problema, así como la necesidad de fortalecer la participación de la sociedad civil en la prevención y lucha contra la corrupción.

Reconociendo que la corrupción tiene en algunos casos trascendencia internacional, lo cual exige una acción coordinada de los Estados para combatirla eficazmente.

Convencidos de la necesidad de adoptar cuanto antes un instrumento internacional que promueva y facilite la cooperación internacional para combatir la corrupción y en especial para tomar las medidas apropiadas contra las personas que cometan actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas o específicamente vinculados con dicho ejercicio, así como respeto de los bienes productos de estos actos, profundamente preocupados por los vínculos cada vez más estrechos entre la corrupción y los ingresos provenientes del tráfico ilícito de estupefacientes que socavan y atentan contra las actividades comerciales y financieras legítimas y la sociedad en todos los niveles, teniendo presente que para combatir la corrupción es responsabilidad de los Estados la erradicación de la impunidad y que la cooperación entre ellos es necesaria para que su acción en este campo sea efectiva, y decididos a hacer todos los esfuerzos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y en los actos de corrupción

específicamente vinculados con tal ejercicio, han convenido suscribir el presente acuerdo, y así empieza después con el artículo 1º.

Quiero felicitar desde esta máxima Tribuna de la Ciudad Capital, la Ciudad de México, al Contador Mayor de Hacienda, al doctor David Vega Vera, por toda la experiencia que vertió en las propuestas que nos hizo llegar a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que el día de hoy se han traducido en 11 iniciativas, 11 iniciativas, un paquete bien compuesto por una Ley de Obras Públicas, por reformas a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, a la Ley de Adquisiciones y otros ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, con el único objetivo de superar las inconsistencias que actualmente conlleva la práctica de proyectos integrales de obra pública a precio alzado, así como garantizar la debida observancia cuando se trate de obras públicas o actos que pudieran afectar el normal desarrollo de las actividades en una zona determinada.

En tal sentido, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo se manifiesta a favor de las reformas planteadas con el fin de garantizar que la transparencia y el acceso a la información sean los mecanismos de rendición de cuentas para poner a disposición del escrutinio público la información para que aquellos interesados puedan hacer una revisión analítica y en su caso utilizarla como medio sancionador para lograr una mayor calidad de nuestra democracia.

Es importante señalar que una verdadera democracia se demuestra con el acceso a la información pública, puesto que abre canales de comunicación entre el Gobierno del Distrito Federal y sus habitantes, permitiendo la participación ciudadana en los asuntos públicos con respecto al ejercicio gubernamental.

Por otra parte, estamos seguros de que las condiciones de licitación, la formalización de contratos, la elegibilidad de proyectos, se deben determinar ante cualquier procedimiento de licitación con estudios de mercado que indiquen el universo de prestadores de servicios potenciales.

En consecuencia, la regulación del gasto ejercido por la contratación de servicios a largo plazo debe estar debidamente reguladas en los

ordenamientos jurídicos aplicables con el fin de evitar lagunas jurídicas que propicien la evasión de su cumplimiento.

La izquierda seguimos trabajando contra la corrupción.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Se concede el uso de la Tribuna al diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Con su venia, señor Presidente.

El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional reconoce y se pronuncia a favor del paquete de las 11 iniciativas en materia de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Después de año y medio de trabajo legislativo, por fin el partido reconoce que el resultado de una labor de la Contaduría Mayor de Hacienda y la Comisión de Vigilancia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, teniendo como base aproximadamente 600 auditorías realizadas en diferentes apartados, como son los de obra pública y adquisiciones, tenemos un precedente que hoy verdaderamente da un paso adelante esta Asamblea Legislativa, y dando un reconocimiento a los demás partidos que se sumaron.

Este es un acto sin precedentes realizado en este congreso local, y el Partido Revolucionario Institucional siempre promoverá las acciones necesarias para mejorar el marco normativo de la Ciudad de México, especialmente si se trata de combatir la corrupción y fortalecer la transparencia.

Una ciudad cosmopolita, como es la Ciudad de México, requiere de un marco normativo eficaz, eficiente, que corresponda a las demandas de una población que día a día exige el presentarse los mejores servicios y un mejor gobierno.

Las iniciativas a presentarse son fruto de un trabajo realizado a lo largo del tiempo y que responde a los requerimientos normativos actuales.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos a la diputada Olivia Garza de los Santos.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeros y compañeras diputadas:

En nombre de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta honorable Asamblea Legislativa y toda vez que recibimos de la Contaduría Mayor de Hacienda varias propuestas de reforma y creación de ley, es que una vez analizadas por los integrantes de esta Comisión hemos decidido presentarlas ante el pleno de esta representación, con el objeto de que sean dictaminadas y aprobadas, toda vez que sin duda alguna aportan y enriquecen el marco jurídico que nos compromete.

Para Acción Nacional la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales, pero para poder lograr este fin sin duda alguna se necesitan mecanismos y procedimientos administrativos adecuados, modernos y eficientes.

Estas reformas están encaminadas a efficientar el desempeño, la eficacia, transparencia y honradez dentro de la Administración Pública Local, materia nodal y clara trascendencia para toda administración y gobierno.

Es decir, proponemos por ejemplo que el Programa Anual de Evaluaciones sea presentado y publicado en las páginas oficiales con las garantías de transparentar todos los rubros referentes y que su cumplimiento sea de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Es por esto que hoy presento ante ustedes dos iniciativas en la materia: la primera, iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Indicadores de Desempeño de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Con motivo de las reformas constitucionales y legales en materia de gasto público de 2008, la contabilidad gubernamental se transformó en un mecanismo permanente para tomar las decisiones, como consecuencia se han iniciado cambios en la organización interna de los gobiernos federales, estatal y del Distrito Federal para hacer más eficientes las políticas públicas adoptadas

por cada uno de los entes que conforman la Administración Pública responsable de las mismas.

La implementación de este nuevo esquema de gestión presupuestal orientado a resultados implicó una serie de modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes federales, así como decretos y acuerdos institucionales.

Las principales modificaciones legales se realizan a nivel constitucional, modificándose los artículos 6º, 73, 74, 79, 116, 122 y 134, asimismo se modificó la Ley de Coordinación Fiscal y se expidió la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por medio de las reformas antes mencionadas, se dio la oportunidad para establecer el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño en los tres órdenes de gobierno, de realizar inversiones plurianuales, brindar transparencia a los indicadores de desempeño relacionados con el gasto público, fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación, así como a los órganos técnicos de fiscalización de los congresos locales y armonizar la contabilidad gubernamental en el Estado Mexicano.

De esta misma forma y siguiendo la propuesta de solución con el propósito de contar con un marco jurídico que legisle la construcción, emisión y aplicación de los indicadores para la evaluación del desempeño de las políticas públicas, así como el cumplimiento de metas y objetivos de los entes públicos que conforman la Administración Pública del Distrito Federal cuya aplicación sea de orden público y de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, responsable del manejo de las políticas públicas en el Distrito Federal, se propone la creación de la Ley de Indicadores de Desempeño de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal.

La estructura del proyecto de ley que se presenta consiste en un capítulo de disposiciones generales en el que se indica el objeto de la ley, su alcance, así como un artículo en el que se precisan los términos que se utilizarán para efectos de aplicación de la propia ley, además de un precepto en el que se establece la autoridad facultada para interpretar la presente ley, así como la

autoridad para intervenir en la construcción de la matriz de indicadores por resultados.

En un siguiente capítulo se establece la obligación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal para elaborar la matriz e indicadores para resultados por cada programa que se ejecute, la cual reviste especial importancia debido a que la referida matriz es el instrumento de seguimiento y evaluación de la política pública, estableciendo los objetivos de la misma.

Posteriormente se presenta un capítulo en el que se centra el objeto del proyecto de ley, señalando el concepto de indicadores de desempeño, precisando que el indicador no se reduce a una expresión numérica, sino que su alcance se amplía a elementos, objetivos de comparación que permitan medir el nivel de cumplimiento de políticas públicas, así como de metas que correspondan a la misión del ente público, distinguiendo al efecto entre los indicadores estratégicos y de gestión.

Al respecto se presenta en capítulo separado los distintos niveles de indicadores que serían aplicados de acuerdo con la naturaleza del Gobierno del Distrito Federal, para posteriormente establecer las reglas para la construcción de los indicadores, en el cual se detallan los elementos que deberán contener los mismos y que deberán observarse en su elaboración.

Finalmente se presenta el capítulo correspondiente a obligaciones de observar la disposición de la presente ley y de las sanciones previstas en la ley de la materia para el caso de incumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente decreto por el que se expide la Ley de Indicadores de Desempeño de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo único.- Se expide la Ley de Indicadores de Desempeño.

Para dar continuación a la siguiente iniciativa de ley...

EL C. PRESIDENTE.- Concluya por favor, diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Falta una iniciativa completa, es que voy a presentar dos iniciativas. Es que son dos iniciativas.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Perdón. Con la venia de la Presidencia.

Es que es la siguiente iniciativa, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público en materia de Arrendamiento de Bienes Inmuebles celebrado por dependencias, órganos desconcentrados y entidades del Gobierno del Distrito Federal.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones de fiscalización del gasto público realizó diversas auditorías a efecto de revisar el cumplimiento, regularidad contable y legal de la información y de las operaciones relativas a los pagos hechos con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, cuyo propósito fundamental es la dotación de bienes y servicios públicos, agua, drenaje, limpia, transporte, seguridad pública, salud, vivienda, educación, cultura, sustentabilidad, medio ambiente.

La revisión abarcó el ciclo de este proceso en aspectos tales como la realización de los procedimientos de adquisición, contratación, devengación y manejo de bienes y servicios, la justificación y comprobación del gasto y la rendición de informes inherentes. La revisión de la cuenta pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2010 produjo diversos hallazgos relativos a los procesos antes precisados contenidos en el informe de resultados de la revisión de la cuenta pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2010.

Con base en los hallazgos antes señalados la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó un conjunto de propuestas de carácter legislativo con el propósito de crear instrumentos de política pública para la mejora de los resultados del Gobierno del Distrito Federal.

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del Gobierno del Distrito Federal deben solicitar a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario opinión sobre la posibilidad de optimizar la utilización de espacios físicos propiedad del Distrito Federal que se encuentren desocupados y que reúnan los requisitos necesarios.

Asimismo, previo al arrendamiento de un inmueble deben tramitar la autorización ante el Oficial Mayor por conducto de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Las disposiciones en comento son de carácter obligatorio y su cumplimiento es responsabilidad de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del Gobierno del Distrito Federal, así como de los encargados de cada una de las áreas en términos de la Ley Federal de Responsabilidad de Servidores Públicos a efecto de superar los vacíos legales que han sido señalados.

La diputada que suscribe la presente iniciativa de reforma considero:

Que es necesario modificar el Artículo 62 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público con el propósito de establecer la debida coordinación con lo dispuesto en el numeral 9.3 *Arrendamiento de Bienes Inmuebles* de la circular 1.211 *Normatividad en Materia de Administración de Recursos por las dependencias, unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico operativo, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal*, y la circular número 1.Bis 2011, relativa a *normatividad en materia de administración de recursos para las dependencias, unidades administrativas, unidades administrativas de apoyo técnico y entidades de la administración pública del Distrito Federal*.

Con base en lo antes señalado se propone reformar el Artículo 62 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público con el propósito de establecer que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades del Gobierno del Distrito Federal previo a la celebración de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles tramitarán ante la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario la autorización del arrendamiento correspondiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Se concede el uso de la Tribuna, hasta por cinco minutos, al diputado Vidal Llerenas.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- Con el permiso del diputado Presidente.

El paquete de iniciativas que hoy se presentan por parte de los diputados que somos miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda tiene qué ver con un ejercicio que hace la Contaduría y que efectivamente es inédito en términos de que los distintos resultados de las observaciones y por tanto de los criterios de los auditores en distintas materias, que no necesariamente tienen una base legal sólida, es decir se desprenden precisamente de interpretaciones de la legislación que no tiene precisión en distintos temas, son llevados a una serie de propuestas, iniciativas de ley, por cierto no sería mala idea que en determinado momento un órgano como la Contaduría Mayor de Hacienda pudiera tener una facultad de presentar iniciativas y que estas iniciativas que son de carácter técnico, pueden mejorar la calidad del gasto público de la Ciudad.

Tiene qué ver con el tema de ayudas sociales, que evidentemente es uno de los capítulos del gasto que más se fiscalizan en la ciudad y que tendría al final del día, si estas iniciativas son aprobadas, instrumentos mucho más sólidos en cuanto a sus padrones y en cuanto a las posibilidades de que sean supervisadas.

Tiene qué ver con la materia de obra pública y la posibilidad de especificar ciertos mecanismos que harían que la obra fuera mejor y que estos no están en la ley necesariamente. Algunos de estos ordenamientos habría decirlo, están ya en legislaciones secundarias del propio gobierno de la ciudad, en decretos, en ciertas disposiciones, pero empaquetarlos en iniciativas de ley van a dar certeza jurídica tanto al que fiscaliza como al que ejerce el gasto.

En general tenemos una Ley de Obra Pública de la Ciudad atrasada, hace bastante tiempo que no tenemos una ley nueva y estas iniciativas van a impactar mucho más en la calidad de la obra pública.

Es por destacarse también, como ya se mencionaba, el tema de indicadores de desempeño que viene de un mandato constitucional sin que haya una ley general en la materia, de ahí la pertinencia de que sí pueda haber una ley local en materia de indicadores de desempeño, entiendo que sería la primera en el país y que viene a complementar un ejercicio que desde hace varios años se ha hecho en el Gobierno de la Ciudad para tener un presupuesto basado en resultados.

De hecho en la composición de la estructura programática del presupuesto de la ciudad está hecho para un presupuesto basado en resultados, producto de una reforma que se impulsó desde el año 2007 con el Banco Interamericano de Desarrollo y que nos permite tener hoy un presupuesto adecuado para este tipo de propuestas.

Es interesante cómo el tema de evaluación de desempeño perdió fuerza en la discusión política nacional, fue un tema importante hace unos años y que hoy lo tenemos que retomar porque la calidad del gasto sí va de la mano con la posibilidad de que podamos medir eficiencia, de que podamos medir desempeño. Será muy importante poder analizar a detalle esta iniciativa y poder sí contar con un mejor instrumento jurídico en la materia.

Creo que todo esto tiene que estar en el contexto de una discusión que se ha evitado a nivel nacional y de la que tenemos que estar muy pendientes, en el sentido de cómo va a evolucionar los órganos de fiscalización.

Uno de los temas que no se han cumplido de los famosos acuerdos que hubo a principios del año pasado entre los partidos políticos es de la independencia de los órganos de fiscalización y su reacomodo para prepararlos mejor, para poder corregir las deficiencias del gasto y en general posibles problemas en la administración pública.

El tema del órgano autónomo de corrupción es un tema pendiente, la posibilidad de que esto evolucione también hacia comisiones anticorrupción es algo que tenemos que empezar a legislar en la ciudad y que no lo hemos hecho en parte porque a nivel nacional todavía no ha habido los acuerdos necesarios.

Donde ya hay un modelo y creo que tendríamos que avanzar en ese sentido, la diputada Ernestina Godoy presentó ayer una iniciativa al respecto, tiene que ver con el tema de la evaluación de la política social y creo que en este paquete de iniciativas también tiene que analizarse cómo podremos construir un órgano que nos ayude a la evaluación de la política social de manera más efectiva. Creo que también tendría que ser una iniciativa que se analice en este paquete porque va al fondo del tema de cómo mejorar la calidad del gasto.

Bienvenida esta iniciativa, este conjunto de iniciativas que son sólidas, que son producto de una experiencia de muchos años y que estamos seguros que va a mejorar la calidad del gasto.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. En consecuencia, esta Presidencia informa que se recibieron las iniciativas antes expuestas y que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a turnarlas de conformidad al orden del día a las Comisiones correspondientes:

Con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en materia de otorgamiento de ayudas. Se turna a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público en Materia de Arrendamiento de Bienes Inmuebles Celebrados por Dependencias, Organos Desconcentrados y Entidades del Gobierno del Distrito Federal, se turna a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal relativas a los proyectos integrales a precio alzado, se turna a las Comisiones Unidas de

Administración Pública Local, de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Indicadores de Desempeño de la Administración Pública del Gobierno Distrito Federal, se turna a la Comisión de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en materia de supervisión de obras públicas, se turna a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relativas a la obligación de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades del Gobierno del Distrito Federal que programen obra pública de informar a la ciudadanía, se turna a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Participación Ciudadana y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, relativas a la contratación de prestación de servicios a largo plazo, se turna a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal relativas a los procesos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se turna a las Comisión de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en materia de guarda, custodia y conservación de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal relativo a la contratación de servicios de vigilancia para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades del Gobierno del Distrito Federal, se turna a la Comisión de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y al Código Fiscal del Distrito Federal en materia de control de padrones fiscales, se turna a la Comisión de Administración Pública Local, de Hacienda y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Asimismo, se instruye la inserción íntegra de las iniciativas de referencia en el Diario de los Debates.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos a la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores y a la Ley de Establecimientos Mercantiles, ambas del Distrito Federal, a fin de restringir el consumo de tabaco en todos los espacios públicos al aire libre con la creación de áreas acotadas para fumar, se concede el uso de la Tribuna al diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- Gracias, con permiso Presidente.

Presento ante este Organo Legislativo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos a la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores y a la Ley de Establecimientos Mercantiles, ambas del Distrito Federal.

El presente tiene por objeto fortalecer las políticas públicas para la protección de la salud de las y los capitalinos por el consumo la exposición al humo de tabaco en la Ciudad de México.

El tabaquismo, como todos sabemos, es una epidemia considerada como la principal causa de muerte evitable en el mundo.

Estimaciones de la Organización Mundial de la Salud indican que en el siglo XX ocurrieron cerca de 100 millones de defunciones por enfermedades atribuibles al consumo de tabaco.

El tabaco podría matar a mil millones de personas, 70% de ellas en países en vías de desarrollo. La mitad de estas muertes corresponderán a personas adultas de mediana edad, quienes habrán perdido más de 20 años de su vida productiva.

También la OMS estima que el consumo de tabaco mata cada año a cerca de 6 millones de personas en el mundo. De seguir con esta tendencia, para el año 2030 aumentará a más de 8 millones por año.

Por otro lado, el atlas del tabaco refiere que las muertes asociadas al tabaquismo están directamente relacionadas con su prevalencia en el consumo y a la exposición al humo de tabaco de segunda mano en diversos lugares públicos y privados, que van desde los siguientes: el hogar, el trabajo, los espacios recreativos y de esparcimiento, así como también la gran mayoría de espacios públicos cerrados y abiertos, vulnerando la salud de la población en general, pero sobre todo de niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.

En México se estima que mueren diariamente 167 personas por causas asociadas al consumo y exposición de humo de tabaco. De no establecer mecanismos integrales que aminoren el consumo y la exposición al humo de tabaco a corto, mediano y largo plazo, la capacidad sanitaria que se requiere para su atención será rebasada y colapsada.

En México existen 17.3 millones de mexicanas y mexicanos que son fumadores, 5 de cada 100 fumadores activos iniciaron el consumo antes de los 12 años de edad y 12.5 millones que nunca han fumado se encuentran expuestos hoy al humo del tabaco.

En este sentido, se ha identificado que el factor adictivo a la nicotina es similar a la cocaína y a la morfina, además consumir tabaco aumenta el riesgo de padecer cáncer especialmente en pulmones, boca, entre otros órganos del cuerpo.

El Distrito Federal presenta la prevalencia más alta en el país con el 31% del total; también el Distrito Federal es la entidad con más prevalencia de fumadores adolescentes activos en el país.

Con esta iniciativa lo que buscamos es lo siguiente:

Primero es establecer cero tolerancia a fumar en espacios cerrados, dispone la restricción para fumar en todos los espacios públicos cerrados al aire libre, que incluye establecimientos mercantiles, plazas públicas, parques, aceras, calles y demás espacios destinados al uso común.

Dispone novedosamente la creación de Áreas Acotadas para Fumar denominadas AAPF, que se propone sean situadas en espacios públicos al aire libre acotados por las autoridades delegacionales con enseres para el depósito exclusivo de colillas y cenizas de consumo de tabaco, además de un señalamiento de restricción para la permanencia de personas menores de 18 años, aún bajo el cuidado de un adulto, y no deberá ser instalado ningún tipo de mobiliario como bancas, sillas, sombrillas, entre otros enseres, que brinden comodidad, además no deberán obstaculizar el paso peatonal, rampas o guías para personas con discapacidad ni ser pase obligado de tránsito.

Las autoridades deberán garantizar la seguridad de las y los usuarios fumadores en estas áreas, también se brindan atribuciones específicas para la Secretaría de Seguridad Pública, la Agencia de Protección Sanitaria de la Secretaría de Salud, el Instituto de Verificación Administración y por supuesto el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, así como a las 16 delegaciones.

Se propone con sancionar entre 600 y 5 mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal que van desde los 40 mil hasta los cerca de 400 mil pesos, a los establecimientos mercantiles que incumplan con las disposiciones para preservar los espacios libres de humo de tabaco, adicionalmente también la suspensión temporal de actividades de forma inmediata.

También se proponen generar mecanismos de información y orientación para las y los jóvenes sobre el consumo de tabaco, a través del Instituto para la Prevención y Atención a las Adicciones. En suma, esta propuesta surge como una respuesta necesaria y urgente para proteger la salud de la población y preservar y cuidar el medio ambiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 32 se traslada al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se traslada al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el contenido de la fracción XII y se adiciona la fracción XII del artículo 142 de la Ley de Educación del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Gracias, diputado Presidente.

Buenas tardes, diputadas, diputados.

Por economía procesal y en virtud de que daré lectura a lo más relevante de esta iniciativa, solicito de inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

La suscrita, me permito someter a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa las siguientes iniciativas: la primera iniciativa con proyecto de

decreto por el cual se modifican diversas disposiciones de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; la segunda iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el contenido de la fracción XII y se adiciona la fracción XIII al artículo 142 de la Ley de Educación del Distrito Federal, de acuerdo a la siguiente exposición de motivos.

Primero.- El Distrito Federal es vanguardia en nuestro país en muchos aspectos, pero en algunos temas no es así y el deporte es uno de ellos, debería ser un tema principal ya que es bien conocido el alto índice de obesidad en México, siendo el primer lugar en obesidad infantil en el mundo y el segundo en obesidad para adultos. Esto se ve reflejado en la población del Distrito Federal.

La Secretaría de Salud de la Ciudad dio a conocer que 8 de cada 10 personas padecen esta condición y el 47% de los niños del Distrito Federal entre 6 y 12 años de edad padecen sobrepeso y obesidad. Se estima que en menos de 10 años los servicios de salud serán insuficientes para dar la atención que se requiere a la población enferma.

En el Distrito Federal, el problema principal es que 8 de cada 10 personas no realizan ejercicio y consumen altas cantidades de bebidas azucaradas, cuando una persona se ejercita disminuye el riesgo de mortalidad por enfermedades cardiovasculares en general y en especial la mortalidad por cardiopatía retrasa el desarrollo de hipertensión arterial, mejora el perfil de los lípidos en sangre, disminuye el riesgo de padecer diabetes, mejora la digestión y la regularidad del ritmo intestinal, disminuye el riesgo de padecer ciertos tipos de cáncer, incrementa la utilización de la grasa corporal, mejorar el control del peso y ayuda a mejorar la fuerza y la resistencia muscular, incrementando la capacidad funcional para realizar otras actividades físicas de la vida diaria.

Es por ello que se considera oportuno establecer en la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal la inclusión de una competencia local con la denominación *Olimpiadas del Distrito Federal*, con un mecanismo organizativo que contemple a la Secretaría de Educación por conducto del Instituto del Deporte del Distrito Federal, en coordinación con las delegaciones políticas, las asociaciones deportivas y las escuelas de educación básica, media superior y

superior, ya que con este tipo de competencias se promueve y alienta la práctica del deporte y será más accesible para cualquier habitante del Distrito Federal considerando que sin que exista por el momento este tipo de competencias la Ciudad ha sido cuna de importantes deportistas.

Al instaurarse las *Olimpiadas del Distrito Federal* se estaría dando un paso muy importante en el deporte de nuestra Ciudad, abriendo la posibilidad que para cualquier habitante pueda practicar el deporte y por ende llegar a ser un deportista de alto rendimiento.

En el Distrito Federal, en la actualidad cuenta con instalaciones deportivas de alto nivel que lamentablemente no están en óptimas condiciones debido a que no tienen eventos deportivos. A su vez es indispensable que la Asamblea Legislativa, un órgano de representación popular que trabaja en conjunto con las inquietudes de la ciudadanía esté representada en el órgano consultivo del Instituto del Deporte del Distrito Federal. Es por ello que sometemos a consideración esta iniciativa.

El segundo, la segunda iniciativa, es el trastorno por déficit de atención con hiperactividad. Este es un padecimiento de origen neurobiológico de comportamiento más comúnmente diagnosticado en niños, aunque los síntomas varían de un niño a otro dicho trastorno se caracteriza en niveles apropiados de atención, con una excesiva actividad motora e impulsabilidad conductual y cognitiva.

El TDAH afecta al desarrollo del niño que lo padece interfiriendo en su vida social, emocional, familiar, académica y psicológica.

La Organización Mundial de la Salud en su clasificación internacional de enfermedades y la clasificación de la Asociación Psiquiátrica Americana en su Manual *Diagnóstico y Estadísticas de los Trastornos Mentales*, define a este procedimiento como un determinado grado de déficit de atención e hiperactividad impulsiva que resulta desadaptivo e incoherente en relación con el nivel de desarrollo del niño y se presenta antes de los 7 años de edad.

Es importante señalar que su diagnóstico oportuno y tratamiento permite disminuir los riesgos que sufren los menores que presentan este padecimiento,

como es la mayor vulnerabilidad a sufrir maltrato infantil, rechazo escolar, aislamiento social en tanto en los adolescentes....

EL C. PRESIDENTE.- Concluya por favor, diputada.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZUÑIGA.- Termino, diputado Presidente.

El consumo de drogas, conductas impulsivas y mayores problemas legales.

El trastorno por déficit de atención, hiperactividad, representa un problema preocupante en la salud pública, entre otros, por su alto porcentaje en personas afectadas porque su inicio se desarrolla en las primeras etapas de la infancia por ser un proceso incapacitante y crónico, porque sus síntomas afectan las diferentes esferas del comportamiento ya sea en la familia, escuelas o en el ámbito social, lo que conlleva un gran riesgo para el desarrollo del niño como son trastornos de aprendizaje, problemas y conducta o trastornos emocionales, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto considero que se debe establecer en la Ley el derecho que tiene un alumno a la identificación del déficit de atención e hiperactividad y la consiguiente intervención, seguimiento y tratamiento para lograr una mejor inserción social.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica el contenido de las fracciones XXIII, XXIV y XXV, recorriéndose el contenido de las sucesivas fracciones XXVI y XXVII del artículo 23; se modifica el contenido de las fracciones II y V, recorriéndose el contenido de las sucesivas fracciones, asimismo se modifica el cuarto párrafo del artículo 25 y se modifica el contenido de la fracción X, recorriéndose el contenido de las sucesivas fracciones del artículo 29 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, suscrita por la diputada Yuriri Ayala

Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte.

Compañeros diputados, les pido un poquito más de orden. Muchas gracias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica el artículo 5° en su encabezado y se modifica la fracción IV del inciso A), se adiciona el inciso H), se adiciona la fracción IV del artículo 16, se modifica el artículo 35 y se agrega el artículo 36-Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MA ANGELINA HERNANDEZ SOLIS.- Con su venia, diputado Presidente.

Presente la diputada Ma Angelina Hernández Solís, que suscribe esta iniciativa de ley, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 segundo párrafo y 122 apartado C base primera fracción V incisos G), H), I), J), K), y diversos artículos, me permito poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 5° en su encabezado, se modifica la fracción IV del inciso A), se adiciona el inciso H), se adiciona la fracción IV al artículo 16, se modifica el artículo 35 y se agrega el artículo 36-Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, al tenor de lo siguiente:

El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, define la vejez como una etapa de la vida, la última, está relacionada con la edad, es decir, el tiempo que transcurre desde el nacimiento hasta el momento actual y como se ha vivido durante ese tiempo.

La Organización de las Naciones Unidas establece la edad de 60 años para considerar que una persona es adulto mayor, aunque en los países desarrollados se considera que la vejez empieza a los 65 años.

La definición de la tercera edad nace en la Asamblea Mundial del Envejecimiento realizada en Viena, en 1985, donde se acordó que a partir de los 60 años de edad, las personas son consideradas como ancianos o adultos mayores.

En total, 7 de cada 10 adultos mayores que corresponde al 72 por ciento padece vulnerabilidad social, es decir, que presenta por lo menos algunas de las siguientes carencias sociales, como son: rezago educativo, no tiene acceso a los servicios de salud, tampoco tiene acceso a la seguridad social, presenta deficiencias en la calidad y los espacios de la vivienda, así como en los servicios básicos en la misma y carece de acceso a la alimentación.

Llama la atención que 28.8 por ciento de los adultos mayores presenta carencias sociales, pero su ingreso es superior a la Línea del bienestar, tomando en cuenta las razones que antes se den y como resultado de necesidades de las personas adultas mayores, se debe modificar la ley en cuestión de los siguientes aspectos: se elimina la parte enunciativa del artículo 5 para quedar de la siguiente manera: Esta Ley reconoce a las personas adultas mayores, además de aquellos que les reconozcan otras leyes con los siguientes derechos.

Esta modificación corresponde a la necesidad de reconocer plenamente los derechos de las personas adultas mayores, pues la actual redacción del artículo sólo lo hace de manera enunciativa. En tal virtud, con la redacción propuesta se logrará garantizar dichos derechos.

Se agrega al inciso b) de la certeza jurídica y de la familia la fracción VI: Acceder a programas de condonaciones de contribuciones de acuerdo a lo establecido en los programas y en las leyes de la materia, así como recibir oportunamente información sobre ello y los descuentos ofrecidos en su beneficio por las instituciones públicas y privadas.

Se agrega la presenta fracción debido a que se requiere establecer expresamente en esta ley que las personas adultas mayores tengan derecho a

condonación total o parcial de las contribuciones y demás descuentos que se encaminen para ese sector de la población. Aunado a ello, es imprescindible que se difundan las acciones y que los beneficiarios oportunamente sean enterados. Lo anterior tendrá un impacto positivo en la esfera económica de los adultos mayores y de sus familias.

Se agrega el inciso g) del acceso a los servicios, la fracción II: Recibir información previa de todos los servicios públicos que presta la Administración Pública del Distrito Federal y en su caso el costo de este servicio.

El motivo de esta adición es lograr que se difundan previamente los servicios y programas sociales dirigidos a las personas adultas mayores en el Distrito Federal y en su caso los costos que deriven de ellos. Lo anterior para que las acciones tomadas por las dependencias sean difundidas y debidamente aprovechadas por la población a la que se dirigen.

Capítulo IV de la Secretaría de Desarrollo Social. Se agrega la fracción IV del artículo 16 para quedar de la siguiente manera: Fracción IV. *Implementar por lo menos una vez al año un programa orientado específicamente al desarrollo social, económico y político.*

Se modifica el artículo 35, agregando el último párrafo de la siguiente manera: *El Consejo que se integre deberá tener como mínimo una sesión por mes.*

También se adiciona el artículo 36-Bis para quedar de la siguiente manera: *Trimestralmente el Consejo deberá realizar al menos un informe detallado sobre los resultados de las actividades que realiza, mismos que tiene obligación de difundir en medios escritos y electrónicos.*

Finalmente se adiciona este artículo para fomentar la transparencia de las acciones del Consejo y a su vez se logre que la ciudadanía en especial de los adultos mayores ejerza su derecho fundamental a la información.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y

se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 130 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con tu venia, diputado Presidente.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta iniciativa y por economía parlamentaria solicito que se inserte de forma íntegra el texto de la misma en el Diario de los Debates.

La violencia hacia la mujer constituye una violación a los derechos humanos que debe ser erradicada puesto que la desventaja que presentan las mujeres en el ámbito jurídico, laboral, económico y social se debe a la desigualdad histórica que han sufrido generación tras generación.

De conformidad con la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, en México el 47 por ciento de las mujeres de 15 años y más sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja durante su última relación.

Desafortunadamente las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia de pareja a lo largo de su relación son el Estado de México con el casi 58%, Nayarit con el casi 55%, Sonora 54% y el Distrito Federal con el 52.3%.

En lo que respecta a la violencia emocional 4 de cada 10 mujeres en México han sido humilladas, menospreciadas, encerradas, les han destruido sus cosas, son vigiladas o amenazadas por parte de su pareja. De igual forma 2 de cada 10 mujeres en México han sufrido violencia patrimonial, recibido reclamos por parte de su pareja por la forma en que gastan el dinero, les han prohibido trabajar, estudiar o les han quitado dinero o bienes.

Una cifra alarmante se visualiza en el contexto de la violencia física, puesto que 14 de cada 100 mujeres en México su pareja las ha golpeado, provocándoles

una lesión, torturado, agredido, intimidado con un arma o les han intentado privar de la vida.

Lamentablemente sólo 2 de cada 10 mujeres que vivieron violencia en su relación se acercaron a una autoridad a pedir ayuda, de ellas menos de 33% lo hizo ante un Ministerio Público para levantar una denuncia o querrela, otra proporción recurrió al DIF y en menor medida a otras autoridades como la policía con un 20%.

Es importante destacar que la conquista de la igualdad de derechos ha sido una lucha constante de las mujeres a través del tiempo.

Afortunadamente la Ciudad de México se caracteriza por ser una ciudad incluyente y con visión social, donde las leyes van dirigidas a proteger a los grupos más desprotegidos, a los que menos tienen, es decir a los más vulnerables.

Es por ello que el grupo parlamentario del Partido del Trabajo tiene la visión y el firme propósito de elaborar propuestas bajo una perspectiva de género y de derechos humanos.

En este contexto quiero destacar que un avance en esta materia se dio al tipificar el delito de feminicidio, puesto que el mismo se considera como una serie de conductas que afectan los bienes jurídicos tutelados por excelencia, como la vida, la integridad física y psíquica, la libertad sexual y la inviolabilidad del cuerpo de las mujeres, agregando un elemento más que le da cohesión y coherencia al tipo penal en comento, la situación de vulnerabilidad que vive la mujer día a día.

Desafortunadamente cuando una mujer sufre de violencia física en la mayoría de los casos no es privada de la vida, sólo sufre severos daños a su salud, actuándose así el puesto de hecho previsto en el artículo 130 del Código Penal para el Distrito Federal.

Mediante el estudio y análisis técnico-jurídico, se desprende que ninguna fracción contempla la punibilidad para que el sujeto que cause daño específicamente a una mujer por el simple hecho de serlo.

Por tanto, el objeto de la presente iniciativa de ley planteada radica en que aplicando la analogía para la justificación de la necesidad de la creación del delito de feminicidio, al demostrarse que el tipo penal constituye una forma específica integrada por normas genéricas, se hace necesario modificar el contenido del artículo para estipular expresamente una probable punibilidad de lesiones provocadas por razones de género, la cual brindará y garantizará en el ordenamiento jurídico en comento el acceso de las mujeres de tener una vida libre de violencia, para quedar como sigue:

Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 130 del Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo único.- Se adiciona la fracción VIII al artículo 130 del Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo 130.- Al que cause a otro un daño o alteración en su salud se le impondrá:

Fracción VIII. De 3 a 8 años cuando sean cometidos por razones de género.

Para efectos del presente artículo se entiende que existen razones de género cuando se presente cualquiera de los supuestos enunciados en el artículo 148 bis del presente ordenamiento.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y para la Igualdad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.- Muchas gracias. Con su venia, Presidente.

Someto a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y se adicionan diversos artículos a la Ley de Salud del Distrito Federal, con el objetivo de fortalecer la investigación científica en el Distrito Federal, bajo la siguiente exposición de motivos.

A lo largo de la historia de la humanidad ha tenido un interés grande la adquisición de nuevos conocimientos y el desarrollo de nuevas tecnologías, especialmente en el área de la salud, esto ha llevado a avances considerables y a logros extraordinarios de desarrollo, que han propiciado el incremento en la expectativa de vida y la calidad de la vida misma.

Uno de los objetivos de la ciencia es que la humanidad se beneficie de la generación de sus conocimientos y la incorporación de estos al arsenal clínico y terapéutico, lo que equivale a decir que la ciencia es en sí mismo un bien ya que es fuente generadora de bienestar.

El año de 1934 se funda el Instituto Biotécnico, durante la administración del Presidente Lázaro Cárdenas. Se vio entonces la necesidad de crear un organismo que ordenara a las instituciones que realizaran actividades científicas y de enseñanza superior. Así, en 1935 se crea el Consejo Nacional de Educación Superior y el de Investigación Científica, primera institución moderna en su género dedicada a la consolidación de un sistema nacional de ciencia y al siguiente año se funda el Instituto Politécnico Nacional y en 1939 el Colegio de México y el Instituto de Salubridad y Enfermedades Tropicales dedicado a la investigación científica en materia de salud pública, en el año 1959 se constituyó la Academia de la Investigación Científica, en 1997, tras un siglo de sequía democrática, los habitantes de la Ciudad de México pudimos votar y elegir a nuestros gobernantes, el primer gobierno elegido en este sentido inicia primero la descentralización de los hasta entonces servicios médicos del Distrito Federal y se inicia la generación de una Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, encargada de otorgar servicios de salud a los habitantes del DF.

Los resultados de estos primeros 17 años de gobiernos de izquierda son muy alentadores, así que tenemos ya una Secretaría de Salud y una Secretaría de

Ciencia, Tecnología e Innovación, que cada una de ellas en forma coordinada impulsa la investigación científica y aporta elementos para mejorar la calidad de vida a través del desarrollo de nuevos conocimientos y tecnologías en salud.

En la responsabilidad que la población nos ha otorgado a través de su voto y confianza, la izquierda en la Ciudad de México nos hemos propuesto propiciar todos aquellos aspectos en los cuales se logre detonar el desarrollo social y la independencia de la tecnología extranjera que nos es costosa, apoyando en primer lugar la educación y la generación de investigación científica.

Presento ante ustedes este proyecto de ley que modifica la Ley de Salud del Distrito Federal, para fortalecer la investigación científica en el Distrito Federal, la cual se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el siguiente tenor:

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La Secretaría de Salud expedirá el Reglamento y normas éticas sobre los proyectos de investigación científica que se desarrolle en los hospitales y centros de salud del Gobierno del Distrito Federal.

Tercero.- Dentro del plazo de 120 días contados a partir de la entrada en vigor de esta ley, todas las instituciones en que se desarrollen protocolos de investigación, comunicarán a la Secretaría de Salud el número total y los temas de investigación a desarrollarse, así como la información disponible sobre su avance y en su caso en cuáles se hace investigación con seres humanos.

Publíquese íntegro en la Gaceta Parlamentaria.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa de adiciones y reformas a la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción XXII del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- Con su venia diputado Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

La Ciudad de México y en especial esta honorable Asamblea Legislativa han establecido una tradición importante al premiar el trabajo destacado de sus ciudadanos y ciudadanas y servidores públicos por su compromiso, proezas y logros en el campo de las ciencias, las artes, el deporte, la seguridad pública y la protección civil.

A partir de 1996 se instituyó la entrega de diversas distinciones iniciando con la *Medalla al Mérito Ciudadano* para reconocer a aquellos hombres y mujeres que hayan prestado servicios eminentes a la Ciudad, la Nación o a la humanidad.

Posteriormente esta Asamblea otorgó la distinción en el campo de las ciencias y artes la *Medalla al Mérito Deportivo*, *al Mérito Policial*, y finalmente en el rubro de la *Protección Civil*, importantes estas dos últimas por tratarse de salvar vidas sin importar comprometer la propia.

A fin de enriquecer esta tradición, pero especialmente promover los valores y acciones que benefician a la sociedad basados en los principios de solidaridad, honradez, libertad, legalidad, eficiencia y profesionalismo, en esta iniciativa se

propone la instauración de la presea a defensores y defensoras de los derechos humanos.

Con ese fin la Asamblea General de Naciones Unidas creó el Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1966 y se otorgó por primera vez el 10 de diciembre de 1968 en ocasión del vigésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Asimismo y entre las organizaciones que han ganado el premio se encuentran Amnistía Internacional, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Red de Paz de las Mujeres de Río Mano de Africa Occidental.

Es de señalar además que la Organización de las Naciones Unidas en el año de 1950 declaró el 10 de diciembre como el *Día de los Derechos Humanos*, con el objetivo de sentar las bases de un compromiso ético para obligar a todos los Estados a cumplir y hacer cumplir una serie de normas que eviten vivir el horror de las guerras y la opresión.

Desafortunadamente por las condiciones económicas, políticas y sociales de un sistema que no se ha distinguido por generar condiciones de equidad para que cada mexicano y mexicana crezca con condiciones que le permitan una vida digna, nuestro país es vasto semillero de personajes y organizaciones que con ahínco y enorme compromiso han defendido y promovido los derechos humanos, permitiéndonos a todos y todas atemperar paulatinamente el entorno injusto al que distintos regímenes de gobierno han sometido a la mayoría de los compatriotas.

Siendo el Distrito Federal y lo digo en voz alta, ejemplo a nivel nacional en materia de derechos humanos se propone instaurar desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Ciudad más comprometida con la defensa y promoción de los derechos humanos, la presea a sus defensores y defensoras con el objeto de reconocer a todas aquellas personas e instituciones públicas o privadas que están actualmente implicadas en el trabajo en primera línea a favor de la promoción y la protección de los derechos humanos.

Por las razones señaladas, la presea defensores de derechos humanos pretende alentar y reconocer a 10 personas, cinco hombres y cinco mujeres

que trabajan hoy en día por los derechos humanos alentando y publicitando su promoción, respeto y protección.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Derechos Humanos.

Esta Presidencia informa que recibió una solicitud del diputado Alejandro Robles para inscribir una iniciativa al orden del día. Consulte la Secretaría en votación económica, si en términos de lo dispuesto por el artículo 93 del Reglamento se autoriza la incorporación.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE AGUSTIN ZEPEDA CRUZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la inclusión de la iniciativa que el diputado Manuel Robles Gómez sometió a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se incorpora al orden del día. Gracias, Secretario.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de Ley para Prevenir la Violencia en los Estadios, suscrita por el diputado Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Antes de iniciar la presentación de los puntos de acuerdo, esta Presidencia hace de su conocimiento que han sido remitidos los descuentos ordenados el día de hoy al inicio de la presente sesión. Es por ello que se les recuerda a los

diputados que el registro de asistencia cerrará a las 11:15 horas, por lo que se les solicita llegar puntuales al inicio de la sesión.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, para que implemente un programa de información sobre la prevención y tratamiento de la tuberculosis, en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Con su permiso, señor Presidente.

Solicito que se inserte la totalidad de la propuesta en el Diario de los Debates.

Antecedentes:

Primero.- La tuberculosis fue identificada por la Organización Mundial de la Salud como un problema de emergencia global, pues es la segunda causa de mortalidad generada por un agente patógeno.

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa, prevenible y curable, que se trasmite por el aire. Los pacientes cuyos pulmones albergan bacilos de la tuberculosis pueden contagiar a otras personas cuando tosen. En 2008, 9.4 millones de personas contrajeron la enfermedad y el 1.8 millones fallecieron.

Con la estrategia *Alto a la Tuberculosis* y el apoyo al Plan Mundial para detener la tuberculosis, la OMS está tratando de lograr una disminución radical de la carga de la enfermedad, así como de reducir a la mitad su prevalencia y mortalidad para 2015.

Los principales problemas son las tuberculosis multirresistente y ultrarresistente, la tuberculosis asociada a la infección por VIH/SIDA y la debilidad de los sistemas de salud. Cuando los casos se detectan pronto y reciben su tratamiento completo, los pacientes dejan rápidamente de ser contagiosos y acaban curándose.

Segundo.- En México la presencia y persistencia de la tuberculosis sigue siendo un problema importante de salud pública, pues cada año se registran

casos de contagio, así como fallecimiento según indica la OMS, se presenta una tasa de 17.4 casos por cada 100 mil habitantes.

Es oportuno señalar que en el Distrito Federal el índice de contagios es mínimo con apenas un 9.1 por cada 100 mil personas. Sin embargo, no es óbice para esta ciudad de vanguardia prevenir y mantener informada a la ciudadanía que la integra.

Considerandos:

Primero.- El 24 de marzo la Organización Mundial de la Salud conmemora el Día Internacional para la Prevención de la Tuberculosis haciendo un llamado para reflexionar a lo largo del mes sobre las distintas implicaciones sociales, de salud y para la economía de los países en los que se presenta este padecimiento.

Adicionalmente se advierte sobre el hecho de que en nuestro país la tuberculosis tiene importantes asociaciones con la diabetes mellitus, la desnutrición y las adicciones, fundamentalmente el alcohol, el cual genera 36 decesos diarios por enfermedad de hepatitis alcohólica.

Segundo.- Es por lo anterior que es menester de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal promover y difundir programas de orientación e información a la ciudadanía con la finalidad de buscar un impacto positivo en la gente y con ello generar una conscientización respecto de la tuberculosis.

Por lo antes expuesto es que se emite el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Unico.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, del Gobierno Federal, para que implemente una campaña de información sobre la prevención y tratamiento de la tuberculosis, en coordinación con las diferentes instancias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Antes de continuar, quiero darle la bienvenida a nombre de esta Asamblea al Senador Francisco de la Cruz, de la República de Haití y Presidente de la Zona Centro. Asimismo, quiero darle la bienvenida a Loui Mijares Mendoza, Embajador de Naciones

Unidas en la República de Haití. Sean ustedes bienvenidos a esta Asamblea Legislativa.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Dione Anguiano Flores se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de este Organismo Legislativo para que constituya una Comisión de Investigación que indague la legalidad de las asignaciones de permisos administrativos temporales revocables de espacios para anuncios en nodos publicitarios, así como las licencias de acuerdos que permitieron la

instalación de vallas y anuncios autorizados por el Gobierno del Distrito Federal durante los últimos 5 años, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

Es sabido por los medios de comunicación y las quejas directas de los empresarios de la publicidad exterior que durante el tiempo que Daniel Escotto fue titular en la Autoridad del Espacio Público en el sexenio del ex Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard, favoreció en especial a un grupo de empresas que son parte de Grupo Rentable, a la que se le asignó la mayoría de los espacios de los nodos, vallas y espectaculares del Distrito Federal.

Un ejemplo del favoritismo que han tenido los gobiernos de la ciudad en este consorcio es el acuerdo por el que se aprueba el reordenamiento de 1,331 anuncios en nodos y corredores publicitarios, de fecha 13 de mayo del 2011, contrario al espíritu original de la Ley de Publicidad Exterior, pero curiosamente este nuevo acuerdo favorece en gran medida a las empresas que forman parte del Grupo Rentable, pues 672 asignaciones, es decir más de la mitad de estos anuncios, pertenecen a Publicidad Rentable SA de CV, Servicios Inmobiliarios Rent SA de CV, Máxima Vallas y Unipolares SA de CV y Publi Wool SA de CV.

Otro ejemplo es el nodo publicitario número 009 ubicado en la Glorieta de Insurgentes, pues para la autoridad no ha sido éste asignado, pero es de todos sabido que actualmente está funcionando con pantallas de publicidad, sin embargo para la autoridad este nodo, insisto, no ha sido asignado. Lo anterior con base a la respuesta a la solicitud de transparencia número 105000238013 dirigida a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que esta Secretaría contesta que esta dependencia no ha otorgado permisos administrativos revocables, licencias y/o autorizaciones temporales ni tampoco ha concesionado o entregado algún consentimiento para la instalación y exhibición de la infraestructura instalada en este nodo en particular, mismo que todos los presentes hemos visto que está en funcionamiento desde hace ya varios años.

Otro ejemplo de corrupción lo encontramos ejemplificado en la solicitud de transparencia identificada con el folio número 32720007063 procesada primeramente por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y posteriormente por la Autoridad del Espacio Público, en la que se le solicita información sobre el nombre de las personas físicas o morales que han efectuado el retiro de anuncios de publicidad exterior de acuerdo al plazo y condiciones establecidas en el artículo 1° del acuerdo por el que se aprueba el programa general de retiro de anuncios, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de agosto del 2011, respondiendo ambas autoridades que no cuentan con esta información.

Considerando que derivado de los evidentes actos de corrupción y tráfico de influencias en la asignación de espacios publicitarios durante la administración del anterior Jefe de Gobierno y en vista de que se continúa con las mismas políticas de favorecer a un grupo de empresarios, es necesario investigar el proceso de autorización de espacios otorgados bajo la figura de PATR para anuncios en nodos publicitarios, así como de las licencias de los diferentes corredores publicitarios.

Por eso precisamente buscamos que el objeto de la comisión investigadora propuesta debe ser presidida por un diputado integrante con un partido de oposición, es conocer y llegar a la verdad sobre la asignación de los PATR para anuncios en nodos publicitarios, así como la licencia y acuerdos otorgados a particulares en materia de publicidad en los últimos 5 años.

Por lo anterior expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo, como único:

Se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Gobierno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que constituya una comisión de investigación que indague la legalidad en la asignación de los Permisos Administrativos Temporales Revocables de espacios para anuncios en nodos publicitarios, así como las licencias y acuerdos en materia de publicidad exterior autorizados por el Gobierno del Distrito Federal durante los últimos 5 años.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Gracias, diputada.

Recibimos solicitud de parte del diputado Héctor Saúl Téllez para que la votación se haga en forma nominal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal, a solicitud del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, si la propuesta presentada por la diputada Gabriela Salido Magos se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

SE CONSIDERA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

08-04-2014 15:04

Presentes	41
Sí	39
No	1
Abstención	0
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,No votaron
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.

Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,No.
Von Roehrich de la	Christian,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión.

Ábrase el sistema hasta por 3 minutos.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 23 votos en contra, 2 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN QUE INDAGUE LA LEGALIDAD DE LAS ASIGNACIONES DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES

08-04-2014 15:08

Presentes	35
Sí	10
No	23
Abstención	2

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,No.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,No.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,No.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,No.
Cardona	Bertha A.,IND,No.
Cervantes Vega	Genaro,PT,No.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Abstención
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,No.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Abstención
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,No.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,No.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,No.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,No.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,No.
Hernández Solís	Angelina,PRD,No.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,No.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,No.
Michel Espino	Adrián,PRD,No.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,No.
Ondarza Rovira	Rodolfo,PT,No.
Padierna Luna	Antonio,PRD,No.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,No.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,No.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,No.

Téllez Hernández Héctor S., PAN, Sí.
Zepeda Cruz J. Agustín, PRD, No.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-

En consecuencia se desecha la propuesta. Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Salud, doctor José Armando Ahued Ortega, para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, información específica relativa con el tratamiento de hepatitis C en el Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Distrito Federal, licenciado Ricardo Ríos Garza, informe a este Órgano Legislativo el estatuto que guardan las acciones implementadas y los resultados obtenidos a la fecha respecto al sistema de información y análisis de la Zona Metropolitana del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ana Julia Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.- Con su venia diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

Los diputados Ernestina Godoy Ramos, Claudia Guadalupe Cortés Quiroz, Rubén Escamilla Salinas y la suscrita, a nombre propio, con fundamento en los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo lo siguiente:

El fenómeno metropolitano en México y en particular en el Distrito Federal, se consolidó a lo largo del siglo XX. Este proceso de metropolización hasta antes de los años 50, más del 99 por ciento de la población de la Ciudad de México se distribuía en 11 delegaciones.

Posteriormente el crecimiento acelerado de la Ciudad de México provocó que a principios de la década de los 60 la extensión inusitada de la mancha urbana hacia los municipios del Estado de México y sería hasta los 80 que por primera vez la expansión urbana se extendiera sobre las 16 delegaciones y 11 municipios en el Estado de México, consolidando la formación de la zona metropolitana del Valle de México.

Por otro lado, el decrecimiento registrado en la Ciudad de México en el año 2010 demuestra que la población se ha desplazado hacia la periferia, haciendo que las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa fueran las más pobladas.

A su vez estas delegaciones por su ubicación geográfica, coinciden con las altas concentraciones de población que presentan los municipios de Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Naucalpan de Juárez del Estado de México, reafirmando con esto que el crecimiento de la zona metropolitana del Valle de México fuera más agudo en la zona nororiente de la ciudad y que actualmente sea una de las metrópolis más grandes del mundo.

A la fecha la zona metropolitana del Valle de México está compuesta por 16 delegaciones del Distrito Federal, 59 municipios del Estado de México y 29 municipios del Estado de Hidalgo, cuya superficie concentra una población de poco más de 20 millones de habitantes. Según el último censo del INEGI del año 2010 y de acuerdo con los pronósticos de las naciones unidas, este proceso de crecimiento y desarrollo urbano continuará al menos hasta el año 2050.

Por lo tanto, el proceso de desarrollo urbano en la zona metropolitana del Valle de México, deberá estar en dirección de un desarrollo urbano sustentable, donde el conjunto de carencias, desequilibrios, el constante crecimiento de la población del territorio de la zona metropolitana del Valle de México busquen la

resolución y planeación para lograr cada vez una mejor calidad de vida de sus habitantes.

Primero.- Conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los diputados presentar proposiciones.

Segundo.- Conforme a lo establecido con el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta representación solicitar información que se requiera de los órganos del gobierno del Distrito Federal.

Tercero.- Que de conformidad con el artículo 4° fracción IX de la Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal, es atribución del Secretario de Gobierno a través de la Subsecretaría realizar estudios e investigaciones a efecto de proponer la realización y ejecución de proyectos que generen un mejor desarrollo metropolitano.

Cuarto.- Que es facultad de la Subsecretaría establecer y coordinar un sistema de información y análisis de la zona metropolitana del Distrito Federal, con base en el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal.

Quinto.- A nivel Distrito Federal la Subsecretaría es responsable de atender y coordinar los trabajos de las comisiones temáticas. Sin embargo, el manejo de la información y el análisis de los problemas y soluciones prioritarias a atender desde una perspectiva metropolitana, en el Distrito Federal, es todavía tema incompleto.

Sexto.- En este tenor resulta necesario y productivo identificar los problemas metropolitanos para construir las políticas públicas y acciones concretas con perspectiva metropolitana de modo que hagan posible la atención de estos y el desarrollo integral, zona metropolitana del Distrito Federal. Asimismo, es fundamental para esta representación estar informados al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, diputadas y diputados compañeros, sometemos a la consideración de este órgano legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único.- Se solicita al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Distrito Federal, al licenciado Ricardo Ríos Garza, informe a este órgano legislativo en un término de 5 días hábiles, el estatus que guardan las acciones implementadas y los resultados obtenidos a la fecha, respecto al Sistema de Información y Análisis de la zona metropolitana del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta de la diputada Ana Julia Hernández Pérez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Secretario de Transporte y Vialidad, licenciado Rufino H. León Tovar, para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa, VI Legislatura, información específica relativa con los sitios y bases de taxis e implemente un operativo de verificación a los sitios y bases de taxis existentes en el Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo al CETRAM Zaragoza, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, a nombre propio y de la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Gracias. Con tu venia, Presidente.

La de la voz, a nombre de la diputada Alejandra Barrios Richard, ambas integrantes del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en la normatividad aplicable al presente asunto y por economía procesal, en atención al tiempo que se nos otorga le solicito se agregue en su totalidad en el Diario de los Debates el documento que entregaré al final de mi intervención.

A mediados de los años 80, del siglo pasado, se habilitaron paraderos de transporte público conocidos bajo la modalidad de Centros de Transferencia Modal, CETRAM. Dichos espacios públicos se construyeron bajo dos directrices destacables para su funcionamiento. La primera de ellas relativa a que son espacios públicos donde se reuniría en forma ordenada y eficiente los vehículos de transporte público, formando así una especie de base o terminal, contribuyendo así al mejoramiento urbano de la ciudad y erradicando las bases de las distintas rutas del transporte público en las calles de la ciudad.

La segunda de ellas relativa a crear una alternativa de solución para el reordenamiento del comercio en la vía pública, construyendo al interior del

CETRAM espacios y locales comerciales con la finalidad de que fueran asignados a los comerciantes que en su mayoría se encontraban en las salidas de las estaciones del Metro.

El pasado 20 de marzo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio a conocer que el Gobierno del Distrito Federal concesionará a los particulares la modernización del CETRAM Zaragoza, lo anterior se robustece al tenor de los siguientes considerandos:

Que ante la incertidumbre y crisis económica por la que atraviesa el país, la pérdida desmedida de fuentes de empleo, la disminución del Producto Interno Bruto en las familias mexicanas y la escasez de opciones económicas que otorguen beneficios para la población, esta Soberanía debe velar por el interés público y coadyuvar con el Ejecutivo Local para asignar recursos presupuestales transparentes, eficientes y eficaces que tengan por objeto la implementación de políticas públicas que sean redituables a las finanzas de la ciudad y rechazar rotundamente toda acción tendiente a la privatización de espacios públicos y a la eliminación de fuentes de empleo.

Que el CETRAM Zaragoza es uno de los centros de transferencia de mayor afluencia de los usuarios y en donde confluyen el mayor número de rutas de transporte público, asimismo representan una importante fuente de empleo para cerca de 600 familias que desarrollan actividades comerciales al interior de éste, por lo que es indispensable saber con certeza qué acciones se tienen contempladas realizar por parte de la autoridad local para conservar la fuente de trabajo de estos comerciantes.

Que esta representación popular durante la V Legislatura gestionó y destinó cerca de 15 millones de pesos para el mejoramiento y mantenimiento del CETRAM Zaragoza, es decir en coordinación con el Ejecutivo Local se implementaron políticas públicas que garantizaron a los capitalinos y a los comerciantes de dicho espacio un lugar digno y de esparcimiento laboral, urbano y social adecuado, por lo que no es aceptable que después de que se aplicaron y ejecutaron recursos públicos para su remodelación y mantenimiento, después de 3 años se pretenda desaprovechar estos recursos públicos y privatizar o concesionar dicho CETRAM argumentando su

modernización, situación falsa ya que se reitera dicho CETRAM actualmente se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento y operación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- El pleno de esta Soberanía VI Legislatura exhorta respetuosamente al maestro Edgar Amador González Rojas, Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, para que rinda un informe por escrito a esta soberanía sobre el proyecto que se tiene contemplado en el CETRAM Zaragoza.

Segundo.- El pleno de esta soberanía VI Legislatura solicita respetuosamente al maestro Edgar Armando González Rojas, Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, para que se mantengan prioritariamente las cosas en el estado en el que se encuentran, y de no ser así antes de que se realicen acciones de remodelación y modernización en el CETRAM Zaragoza, se lleven a cabo y se informe a través de mesas de trabajo del proyecto a realizar a los comerciantes y a los representantes de las organizaciones sociales que conviven en dicho CETRAM, en coordinación con el maestro José Augusto Velázquez Ibarra, Subsecretario de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, y del licenciado Jesús Lucatero Rivera, Director General de los Centros de Transferencia Modal.

Atentamente la suscrita.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Karla Valeria Gómez Blancas se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que se refuercen e intensifiquen las medidas precautorias en materia de seguridad pública en las zonas colindantes con el Estado de México, toda vez que se han incrementado los niveles de inseguridad y violencia en dicha entidad, evitando en tanto su expansión hacia el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre del diputado Víctor Hugo Lobo Román, de la diputada Polimnia Romana, del diputado Carlos Hernández Mirón, diputada Carmen Antuna, diputado Roberto Candia y el de la voz, se presenta este punto de acuerdo.

Es evidente que la política económica implementada por el Gobierno Federal es un fracaso en el crecimiento económico de apenas el 1% en el 2013. La pérdida acumulada del poder adquisitivo del salario, así como las cifras brutales de desempleo de un 5.12%, propician de forma exponencial la crisis

que hoy obliga a que millones de personas se sumen a las filas del crimen organizado.

Hoy en día la violencia y el narcotráfico y el terror que desgarran el tejido social y vulnera a las instituciones continúan con un nuevo rostro para una misma guerra fallida.

Antes, la política era mostrar en un show mediático el contador de muertes y la simulación de capturas de capos y sicarios, hoy se trata de esconder a como dé lugar las cifras de la espiral de violencia que en lugar de atenuarse se ha recrudecido, pero los resultados siguen siendo la debilidad del Estado mexicano y sus instituciones.

Podemos asegurar que desde el Gobierno Federal se aplica una ley mordaza que controla el manejo informativo e impide que se dé a conocer a la opinión pública la realidad en torno a los índices de violencia. Es evidente que lo que hoy se vive en el Estado de México se debe a que durante la administración de Peña Nieto, que fue heredada a Eruviel Ávila, se antepusieron la promoción de resultados banales firmados ante notario y de la imagen pública del mandatario mexiquense frente a contundentes y transversales y eficaces políticas de bienestar social y seguridad.

¿Queremos esa herencia para toda la Nación?

No olvidemos que aquellos que no conocen ni aprenden de su historia están condenados a repetirla. Hoy que el Ejército, la Marina y los sistemas de seguridad nacional se lanzan al rescate de lo que no se hizo en muchos años en el Estado de México, da muestra de que el problema de fondo es más grave de lo que se quiere reconocer.

La ola de violencia que se vive en el Estado de México es una situación de emergencia. Desafortunadamente el vecino mexiquense está amordazado con cacicazgos políticos, poderes fácticos, corrupción y represión. En contraste la Ciudad de México es hoy una de las más seguras y se distingue por tener a la ciudadanía más demandante y activa. Sin embargo, no podemos aislarnos de este fenómeno criminal, debemos tomar medidas contundentes.

Basta recordar que a diario recibimos y brindamos servicios a una población flotante de más de 6 millones de personas que en el Estado de México no

encuentran oportunidades de desarrollo y satisfactores básicos. Esta entidad, según las cifras del sistema nacional de seguridad pública, encabezan los primeros lugares en materia de delitos a nivel nacional, los indicadores de 2014 han empeorado en casi todos los rubros con relación a 2013 al registrar el primer lugar en denuncias de homicidio doloso, secuestro, extorsión, robo con violencia, robo de vehículo y segundo lugar en robo a casa habitación y en robo a negocio. El INEGI reporta un total de 41 mil 48 denuncias relacionadas con narcomenudeo, cifra 35% superior a la registrada a nivel nacional, seguida solo por Chihuahua, Jalisco, Nuevo León y entidades también gobernadas por el PRI.

El Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, indican que bajo la administración de Peña Nieto la situación de la seguridad nacional se ha agravado, hoy hay en el país al menos 207 municipios que están en la condición de estado fallido, en esas demarcaciones los grupos criminales son un poder paralelo al estado, los índices se han exponenciado en diversos municipios mexiquenses como Valle de Chalco, Ecatepec, Ixtapaluca, Chalco, San Vicente Chicolapan, Tultitlán, Zumpango, Chimalhuacán, Los Reyes, La Paz y Toluca.

No vamos a permitir que nuestra Ciudad se vea afectada por esa situación al efecto cucaracha que sucederá cuando el Ejército y la Marina entren al Estado de México a poner orden y a dar seguridad a la ciudadanía. Es una situación que los tres órdenes de gobierno deben de prever.

Por ello sometemos a esta honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina y a la Procuraduría General de la República así como a la Secretaría de Gobernación, a través del Sistema Nacional de Seguridad y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, CISEN, a que dentro del Programa denominado *El Plan Estratégico del Gobierno de la República al Estado de México*, se consideren acciones precautorias e implementen las medidas necesarias a fin de contener y evitar la expansión de fenómenos delincuenciales al Distrito Federal por las acciones

que se emprenderán en dicho *Plan* frente a la ola de inseguridad y altos niveles de violencia que se viven en el Estado de México.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la Justicia, ambas del Distrito Federal, a que refuercen e intensifiquen las medidas precautorias en materia de seguridad pública en las zonas colindantes con el Estado de México y así poder evitar que la ola de inseguridad y altos niveles de violencia registrados en dicha Entidad se propaguen hacia la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Gracias. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que en el *Sistema Ecopaq* sea operado bajo el esquema de organismo público descentralizado, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre propio y de la diputada Laura Iris Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su permiso diputado Presidente.

Sin duda la administración de la red pública cada día es una tarea más difícil y complicada sobre todo cuando se trata de una ciudad como la nuestra, la que además de tener múltiples necesidades arrastra fallas de administraciones pasadas y un crecimiento urbano desordenado.

Aunado a lo anterior, hoy en día la ciudadanía está más informado y como consecuencia de ello es más exigente, lo que obliga a las autoridades a actuar de manera más transparente y clara, ya que sin ello la aplicación e implementación de políticas públicas se convierte en una tarea casi imposible, tal ha sido el caso de la colocación de parquímetros en la Delegación Coyoacán.

Asimismo es importante referir que el caso de Coyoacán no sólo se debe a la falta de comunicación, gobierno, ciudadanía y la debida retroalimentación entre ellos, sino también se debe a que la política de estacionamiento en vía pública, además es aterrizada a través de un instrumento jurídico poco claro, poco transparente y que representa un mayor beneficio a un particular, así es como se percibe en la ciudadanía la implementación del PATR, Permiso Administrativo Temporal Revocable, en el caso de los parquímetros y muchos otros casos. Sin duda se les tiene que escuchar y entonces buscar formas más transparentes y eficientes para aterrizar la tarea de gobierno.

Hoy en día *Ecoparq* es un programa del Gobierno del Distrito Federal a cargo de la autoridad del espacio público, dependiente de la Secretaría de Desarrollo

Urbano y Vivienda, que tiene como finalidad mejorar la movilidad urbana y recuperar el espacio público mediante el ordenamiento del estacionamiento en la vía pública, a través de la instalación de parquímetros.

Dentro de las zonas de *Ecoparq* se instala mobiliario urbano tipo parquímetro para el estacionamiento temporal de vehículos, actualmente el sistema *Ecoparq* coopera en los polígonos de Polanco, Lomas Virreyes, Anzures y Roma Hipódromo, bajo el esquema de PATR y así es como se ha pretendido llevar a Coyoacán.

Derivado del problema vivido en esa delegación, es importante que se revise el esquema como opera *Ecoparq*, hoy la autoridad del espacio público destina recursos económicos y humanos para la revisión de la estructura y funcionamiento del mismo, que es llevado como dijimos a través de un particular bajo el esquema poco transparente de un PATR.

Por ello creemos que hoy necesita de una nueva estructura jurídica y operativa que otorgue más certeza a los operadores para planear e implementar dicho sistema y más transparencia para la autoridad y la ciudadanía.

Por todo lo anterior es que es factible que se otorgue cierta autonomía al Sistema *Ecoparq* y que su función operativa sea bajo un esquema que genere mayor confianza a la ciudadanía y asimismo otorgue mayores beneficios en la recuperación del espacio público, más allá de beneficiar en mayor medida a un particular.

En síntesis, que *Ecoparq* deje de estar a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y sea operado con el esquema de organismo público descentralizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa, el punto de acuerdo antes mencionado.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en

votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Gabriel Gómez del Campo, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal actualizar de manera inmediata y en términos de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la información relativa a la construcción, operación y suspensión del servicio de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro y que se encuentra en poder del órgano desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal o bien en poder de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su estudio a la Comisión de Investigación sobre la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 46 y 48.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional en Tlalpan, Maricela Contreras, y al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a efecto de que se cancelen definitivamente los permisos de venta a los comerciantes que ofrecen animales de compañía o mascotas ubicadas dentro del Bazar Pericoapa. Lo anterior con base en las denuncias presentadas por ciudadanos y organizaciones protectoras de animales derivado de las malas condiciones en

que se encuentran estos, así como el fraude que han sufrido los consumidores y que han sido documentados en diversos medios de comunicación, suscrita por el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y a la Comisión de Derechos Humanos, ambas del Distrito Federal, informen a esta representación los resultados de la visita de verificación que efectuó en el Centro de Sanciones Administrativas del Distrito Federal las condiciones en que se encuentran y requerimientos para su mejora, se concede el uso de la tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Diversas notas informativas señalan que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal realizó una visita de verificación a las áreas remodeladas del Centro de Sanciones Administrativas e Integración Social de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno del Distrito Federal *El Torito*, destinadas a las mujeres sujetas al cumplimiento de alguna infracción de naturaleza administrativa.

Entre los procedimientos revisados se dijo que las autoridades evitarán el contacto de las mujeres con la población masculina. En este sentido se ha afirmado que se constató que se optimizaron espacios como un comedor y un consultorio médico.

El organismo informó que durante el proceso de revisión se constató que se construyeron aulas para la sensibilización de los infractores, para que el tiempo

de detención sirva para analizar su situación, en caso de que lo deseen pueden ser canalizados a instancias especializadas de atención.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal verificó que fue atendida la recomendación de que las mujeres sancionadas sólo sean atendidas por personal femenino.

La Segunda Visitaduría del organismo reconoció el interés por parte de las autoridades capitalinas de atender a este grupo de población mediante las adecuaciones y modificaciones que se realizaron a las instalaciones que dignifican los espacios destinados a las mujeres arrestadas con atención a sus necesidades básicas y separadas de los espacios para varones.

De acuerdo a lo publicado en los periódicos *Excelsior* y *La Jornada* del 30 de marzo del año en curso, el Centro de Sanciones Administrativas tiene como objetivo dar cumplimiento a las disposiciones legales y de las autoridades competentes para salvaguardar los principios procedimentales que aseguren la administración de la justicia, así como otorgar el trato adecuado a los arrestados durante su estancia en este lugar.

Las principales causas de ingresos son: ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados, por infringir el artículo 31 del Reglamento de Tránsito Metropolitano Alcoholímetro, por impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso o causa justificada por desacato a un mandato judicial, entre otros.

Debido a que los arrestados sólo permanecen un máximo de 36 horas en esta institución, no es posible aplicar un tratamiento de reinserción social pero sí se les brinda asistencia y atención a través de las diversas áreas: médica, trabajo social, psicología y pedagogía con el propósito de combatir las causas que provocan los ingresos por infracción a la Ley de Cultura Cívica, al Reglamento de Tránsito por la aplicación del Programa de Control y Prevención de Gestión de Alcohol en Conductores de Vehículos en el Distrito Federal por alguna corrección disciplinaria o por algún medio de apremio impuesto por la autoridad judicial, Ministerio Público o autoridad administrativa.

De acuerdo a lo expuesto en su página de Internet, durante su permanencia en esta institución el arrestado puede ser visitado por sus familiares o persona de su confianza. Es muy importante que las condiciones en que funciona el mencionado centro se encuentren acorde a los lineamientos que protegen y garantizan los derechos humanos en nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se solicita a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y a la Comisión de Derechos Humanos, ambos del Distrito Federal, informen a esta representación los resultados de la visita de verificación que efectuó en el Centro de Sanciones Administrativas del Distrito Federal y las condiciones en que se encuentra y requerimientos para su mejora.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-

Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta de la diputada Olivia Garza de los Santos se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a difundir e incorporar a los diversos titulares de los órganos jurisdiccionales en materia penal al recién inaugurado Programa de Capacitación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, suscrita por la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita en el marco de los acuerdos firmados con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe al doctor Enrique Dussel Ambrosino, Rector Interino de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ante el pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Con su venia, Presidente.

A nombre de la Comisión de Educación de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita en el marco de los acuerdos firmados con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe al doctor Enrique Dussel Ambrosini, Rector Interino de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de las siguientes consideraciones:

Primero.- El 26 de abril de 2001 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Segundo.- El 16 de diciembre de 2004 aprueba la III Legislatura de esta Asamblea la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Tercero.- El 5 de enero de 2005 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en ella se dota a dicha institución con la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, definir su estructura y los mecanismos para educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y del libre examen y discusión de las ideas, determinando sus planes y programas, así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrar su patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud que el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México establece las atribuciones del rector como representante legal y responsable general de la administración de esta universidad, someto a consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes antecedentes.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México es una institución de educación superior en el Distrito Federal que surgió ante la necesidad de otorgar estudios en nivel superior a todos aquellos estudiantes que requieren alternativas para continuar con su formación y desarrollo profesional.

El 4 de septiembre de 2012 las puertas de la universidad fueron cerradas a raíz de un conflicto que trajo consigo la interrupción de la vida académica en esta casa de estudios. En la Asamblea Legislativa, VI Legislatura, participamos y coadyuvamos junto con otras instituciones gubernamentales en el marco del respeto de la autonomía de esta universidad para la apertura y continuidad del desarrollo de la vida académica de la universidad.

El 7 de marzo de 2013, el tercer consejo universitario de esta honorable casa de estudios nombró al doctor Enrique Dussel Ambrosini como encargado

interino de la rectoría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de su Estatuto General Orgánico.

En el mes de mayo del presente se cumple el plazo para renovar la rectoría en esta casa de estudios, de igual manera concluye el periodo de la actual administración interna, que encabeza el doctor Enrique Dussel.

El pasado 31 de marzo la Comisión de Educación acordó presentar el presente punto de acuerdo en el marco de los acuerdos firmados el día 26 de noviembre de 2013 por esta honorable Asamblea Legislativa y representantes académicos, estudiantes y autoridades de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en donde se suscribió el compromiso que restituyó la vida institucional de esta universidad.

Por lo anteriormente expuesto y a nombre de la Comisión de Educación, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en los siguientes términos:

Primero.- Se solicita en el marco de los acuerdos firmados con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe al doctor Enrique Dussel, Rector Interino de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual tendrá cita el próximo martes 22 de abril de 2014 a las 11:00 horas en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

Segundo.- El formato del informe será el siguiente:

- 1.- La bienvenida y presentación del servidor público a cargo del diputado presidente de la mesa directiva.
- 2.- Exposición del informe requerido por un lapso de 30 minutos por parte del doctor Enrique Dussel, Rector Interino de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- 3.- El agradecimiento por parte del servidor público y su presencia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica si

la propuesta presentada por la diputada Yuriri Ayala Zúñiga se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Finanzas y al Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades para llevar a cabo diversas acciones a favor del seguro agrícola del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ma Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MA ANGELINA HERNANDEZ SOLIS.- Con su venia diputado Presidente Gabriel Gómez del Campo.

La suscrita diputada Ma Angelina Hernández Solís, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades para llevar a cabo diversas acciones a favor del seguro agrícola del Distrito Federal, al tenor de lo siguiente.

En México la agricultura continua siendo una de las actividades importantes para la economía, ya que de esa labor depende la alimentación primaria de millones de personas. Según datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, entre los años 2000-2011 se han sembrado en el país durante los ciclos cítricos y perennes un promedio de 21 mil 791 563 hectáreas, lo que representa el 11.10 por ciento del territorio nacional destinado a la agricultura. De esta cantidad de hectáreas sembradas sólo se cosecharon en promedio 19 mil 360 501, es decir 11.15 por ciento del total de hectáreas sembradas, se han quedado producción agrícola anualmente.

El sector agropecuario en las últimas décadas presenta un desarrollo diferente al resto de los sectores de la economía, esto está caracterizado por un menor ritmo del crecimiento, una mayor frecuencia de los periodos de contracción y una mayor volatilidad que incrementa el riesgo o incertidumbre en la producción.

En las décadas recientes, científicos e investigadores han alertado sobre lo que le cambio climático ha provocado en función de los incrementos en las temperaturas, lluvias y sequías atípicas, huracanes y otros fenómenos meteorológicos a las producciones agrícolas, ya que estos desastres conforman elementos de riesgo que afecta a la agricultura e influyen directamente en los rendimientos agrícolas, especialmente en zonas de temporal a lo largo y ancho del país.

En el Distrito Federal según datos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, existen alrededor de 24 mil unidades de producción activas en las cerca de 20 mil hectáreas.

Considerando la importancia de mantener la actividad agrícola en esta zona del Distrito Federal, que además se genera economía y suministra alimentos, es una fuente de recarga de acuíferos y de limpieza atmosférica.

Que el 28 de noviembre de 2013 el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó adicionar el Capítulo 14 referente a un seguro agrícola o de administración de riesgo ciudadano a la Ley de Desarrollo Agropecuario Rural y Sustentable del Distrito Federal.

Ante la degradación de la vida social en las zonas rurales y en general en todo el país, como resultado lógico de una economía política subordinada a la geoeconomía global, señoras y señores diputados, expongo a esta honorable Asamblea Legislativa el presente punto de acuerdo bajo los siguientes:

Primero.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para que considere un recurso hasta por 30 millones para cubrir el costo del seguro agrícola de todos los productos que en el Distrito Federal se producen.

Segundo.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, para que lleve todas las acciones necesarias para adquirir al Seguro Agrícola para todos los productos del sector primario que se producen en el Distrito Federal.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Ma Angelina Hernández Solís, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, señor diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, maestro Edgar Armando González Rojas, a que de acuerdo a sus atribuciones y facultades en la próxima sesión del Comité de Patrimonio Inmobiliario se efectúe la incorporación a título gratuito del predio ubicado en la calle Colector 13 esquina con Instituto Politécnico Nacional, Colonia Lindavista, a favor de la Delegación Gustavo A. Madero para la construcción de obras en beneficio de la comunidad, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTINEZ URINCHO.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre del diputado Víctor Hugo Lobo Román y de los diputados que suscribimos el presente punto de acuerdo, diputada Polimnia Romana, diputada Carmen Antuna, diputado Carlos Hernández Mirón, diputado Roberto Candia y el de la voz, presentamos a esta honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

El punto de acuerdo que se somete a su consideración ya está, tiene cierta redacción, pero lo platicamos con otros diputados de Acción Nacional, compañeros de partido, entonces presentaremos precisamente para su aprobación ya los resolutivos modificados:

El 19 de septiembre de 1985 en la Ciudad de México se registró el sismo que dejó incuantificables e irreparables muertes, más de 40 mil damnificados, millones en pérdidas de infraestructura y la afectación de prácticamente todos los servicios.

Después del 85 nada fue igual, la sociedad civil dio muestra de su poder, la política de seguridad, protección civil, planeación urbana y vivienda dio un giro positivo.

Frente a la desgracia los mexicanos solidarios generosos se tendieron la mano, verdaderos líderes sociales lograron vivienda digna y accesible para los damnificados. Sin embargo, frente a esos fenómenos también surgieron supuestos liderazgos que hoy en día siguen lucrando con la sensible necesidad de las personas más desprotegidas.

El campamento de Colector 13 es un claro ejemplo de esta situación de rapacidad, voracidad y uso de métodos violentos para enriquecerse a costa de la necesidad de vivienda.

En esfuerzos de coordinación entre los 3 niveles de gobierno, a 29 años del sismo han sido entregadas una cantidad de viviendas que numéricamente tendrían qué satisfacer las demandas iniciales. Inexplicablemente aún existen familias que no han cubierto su demanda.

Los damnificados reubicados en el predio conocido como Colector 13 ó Ricarte, de la delegación Gustavo A. Madero, que fueron instalados de manera temporal, en el último censo oficial en 2002 se contabilizaron 258 familias como las originarias; a la fecha a más de 232 les ha sido cumplida su demanda a través de la Unidad Habitacional Potrero en Insurgentes Norte. Ello nos indica que sólo faltan 26 familias por atender, es decir, el 10 por ciento de su total.

No es posible que la demanda en este campamento hoy sea prácticamente de la misma cantidad de familias que originalmente se vieron afectadas.

El 15 de septiembre de 2002 se celebró un convenio de colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y la delegación Gustavo A. Madero con los representantes de vivienda. En la cláusula 9ª se establece claramente que las autoridades administrativas de la delegación Gustavo A. Madero estarán en posibilidad jurídica de la recuperación de dicho predio una vez satisfecha la demanda de vivienda de las 258 familias.

A ello atiende la importancia del presente instrumento, ya que con una resolución expedida por parte de las autoridades se atenderá un problema que aqueja a la comunidad maderense y a los verdaderos damnificados del sismo del 85, que son únicamente 26 solicitantes.

Es necesario destacar que el problema del campamento de Colector 13 es multifactorial, no sólo es un tema de demanda de vivienda, la comunidad de 6 colonias colindantes: Lindavista Norte, Sur y Valle de Tepeyac, Churubusco Tepeyac, IMSS Revolución y Magdalena de las Salinas, que en su momento se mostraron solidaria y generosa a 29 años del problema que originó este campamento.

La identidad socioterritorial se concibe como una dimensión de la identidad personal, la comunidad maderense reclama y demanda la recuperación de ese espacio público en obras a su favor. Esto, aunado al uso de suelo del predio que se establece como de equipamiento e infraestructura, lo que impide que sea empleado para vivienda.

En este lugar no se podrían dar servicios adecuados de infraestructura como suficiencia hídrica, por ello, una vez recuperado dicho espacio este deberá ser empleado para la habilitación de áreas comunes y equipamiento urbano. Para ello, en el año 2014 la Asamblea Legislativa en coordinación con la Delegación Gustavo A. Madero etiquetamos presupuesto basado en el equilibrio, la eficiencia, el respeto y los intereses de los vecinos de la delegación Gustavo A. Madero.

Para el presupuesto 2015 seguiremos invirtiendo, pero la recuperación del predio de Colector 13 es fundamental en el éxito de esos proyectos que enaltecen el bien común por encima de los intereses de unos cuantos a través

de la recuperación de la infraestructura ya existente y la creación de nuevos equipamientos.

Entre los proyectos se encuentra la construcción de un hospital para niños con discapacidad, así como más y mejores servicios para los vecinos y personas que confluyen en la zona. Recordemos que aquí se brindan los servicios de salud que atienden a casi toda la población del norte de la ciudad y se encuentra el segundo complejo más importante de educación de nivel medio superior.

Por lo antes expuesto, sometemos a esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes resolutivos:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, así como al titular de la Oficialía Mayor, ambos del Distrito Federal, a que lleven a cabo las acciones y gestiones jurídicas necesarias y suficientes a que haya lugar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a efecto de que el predio ubicado en Colector 13 y Avenida Instituto Politécnico Nacional sea incorporado al patrimonio inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal para obras de bienestar social y mediante las acciones con la delegación Gustavo A. Madero se concreten los proyectos de recuperación y rehabilitación de áreas comunes y equipamiento urbano.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Instituto de Vivienda del Distrito Federal a efecto de que inscriba de manera urgente en la cartera de vivienda o proyectos que el Instituto tiene para tal efecto a los 26 solicitantes de vivienda que quedaron pendientes de asignación del predio ubicado en Colector 13 y avenida Instituto Politécnico Nacional, a fin de que estas personas ejerzan su derecho constitucional de acceder a una vivienda digna y decorosa y se cumpla con las acciones sociales de reubicación.

Es cuanto, diputado Presidente, agradeciendo su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en

votación económica si la propuesta presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación a efecto de presentar una efeméride con motivo del 17 aniversario luctuoso del ingeniero Heberto Castillo Martínez, uno de los más destacados luchadores sociales del México del siglo XX se concede el uso de la Tribuna a la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Gracias, Presidente.

El ingeniero Heberto Castillo Martínez nació en Madero, Veracruz el 23 de agosto de 1928. Inició su primaria en su pueblo natal, donde descubrió durante su infancia que su camino era la libertad y no cedió jamás en lo que consideraba su verdad.

En 1936 la familia viene a radicar a la Ciudad de México, donde continúa sus estudios hasta terminar la carrera de ingeniería en la Universidad Nacional Autónoma de México en 1951. Desde muy joven impartió cátedra en esta casa de estudios y en el Instituto Politécnico Nacional. Su temperamento lo llevó a unirse a los movimientos sociales impulsados por maestros, ferrocarrileros, electricistas y médicos.

En 1968 como maestro universitario y del IPN participó en el movimiento estudiantil dentro de la Coalición de Profesores de Enseñanza Media y Superior Pro Libertades Democráticas, al lado de Luis Villoro, Ely Gortari y José Revueltas, participación por la que más tarde en 1969 fue encarcelado. Así permaneció dos años en prisión hasta que finalmente el 13 de mayo de 1971 fue liberado.

Al salir de la cárcel constituyó, al lado de luchadores sociales e intelectuales como Demetrio Vallejo, Luis Villoro, el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT)

Durante los sexenios de José López Portillo y Miguel de la Madrid se convirtió en el mayor de los defensores de la soberanía nacional al denunciar la corrupción y las incongruencias de la política energética imperante.

En 1985 fue elegido diputado por el Partido Mexicano de los Trabajadores y dos años más tarde, junto con el Partido Socialista Unificado de México, el PSUM, fundó el Partido Mexicano Socialista.

En 1988, siendo candidato por el Partido Mexicano Socialista, PMS, a la Presidencia de la República, el ingeniero Heberto Castillo declinó su candidatura a favor del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, hecho que sentó las bases para la formación del Partido de la Revolución Democrática, el PRD.

En 1994, fue elegido Senador por su estado natal Veracruz y desde esa trincheras dio su mayor esfuerzo por lograr un paz con dignidad y justicia para Chiapas, dentro de la comisión de concordia y pacificación.

Como ingeniero civil, fue profesor por más de 20 años en la materia de análisis y diseño de estructuras tanto en la UNAM como en el IPN. Fue ahí donde con base a múltiples teorías desarrolló el sistema estructural de entrepiso

tridimensional mixto de acero y concreto, al que llamó *trilidosa*, cuya versatilidad le ha permitido emplearse en la construcción de edificios, puentes vehiculares peatonales, presas hidráulicas, domos y como astillero flotante.

A 17 años de su muerte, rendimos homenaje a un mexicano ejemplar, a un hombre ilustro que luchó toda su vida por un México de libertades democráticas, un hombre que con fuerza de razón y de corazón se empeñó hasta sus últimos días por construir un México alejado de las injusticias, de la corrupción y de la mentira.

El legado del ingeniero Heberto Castillo tiene múltiples facetas como científico, como maestro, como creador de movimientos sociales y políticos, como periodista, como parlamentario y como mediador en conflictos, pero siempre defendiendo la búsqueda de la libertad, la dignidad, la justicia, el progreso y la soberanía del pueblo mexicano.

Muchas son las herencias que nos dejó el ingeniero Heberto Castillo, pero quizá la más importante fue su congruencia entre sus actos y sus palabras, fue un hombre de principios y nunca se doblegó ni en la cárcel ni ante las persecuciones, el asedio de poder.

Hoy tenemos desde la izquierda un compromiso muy grande con este mexicano ilustre, su vocación por construir un México democrático aún no termina. Hoy más que nunca su legado adquiere un valor invaluable, cuando las fuerzas del mercado y la voracidad de políticos antipatriotas pretenden con engaños mediáticos entregar nuestros recursos naturales a empresas trasnacionales.

En tiempos como los de hoy la figura de Heberto Castillo se engrandece. Qué mejor homenaje como el no dejar en el olvido sus convicciones y pensamiento.

Por eso hoy desde este Recinto Legislativo recordamos a Heberto Castillo, desde la izquierda, desde el corazón. Para él, no un minuto de silencio, sino toda una vida de lucha.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ.-

Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-

Gracias, diputado Secretario. Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día de mañana miércoles 9 de abril de 2014 a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(16:25 Horas)

